



A9-0087/2022

4.4.2022

INFORME

sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo
para el ejercicio 2023
(2021/2227(BUI))

Comisión de Presupuestos

Ponente: Niclas Herbst

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO: PROYECTO DE ESTADO DE PREVISIONES	16
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	108
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	109

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2023 (2021/2227(BUI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027²,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios³,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea⁴,
- Vistas las conclusiones de las reuniones de la Mesa del Parlamento Europeo del 4 de octubre de 2021 y del 22 de noviembre de 2021,
- Vistas las conclusiones de la reunión del Consejo del 10 de diciembre de 2021 sobre los esfuerzos complementarios para mejorar la resiliencia y contrarrestar las amenazas híbridas,
- Vistas las previsiones económicas de invierno de 2022 de la Comisión, publicadas el 10 de febrero de 2022,
- Vista la carta enviada el 7 de julio de 2020 en la que los diputados al Parlamento Europeo instaban al presidente Sassoli y al secretario general Welle a mejorar la movilidad activa sostenible y segura en el Parlamento Europeo,
- Vista la estrategia a medio plazo del EMAS para 2024, adoptada por el comité director

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.

³ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.

⁴ DO L 287 de 29.10.2013, p. 15.

de gestión medioambiental en Bruselas, el 15 de diciembre de 2020,

- Vistos los requisitos de adicionalidad de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva sobre fuentes de energía renovables), en particular su considerando 90 y su artículo 27,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Estrategia de movilidad sostenible e inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro» (COM(2020)0789), en particular su apartado 9 sobre los desplazamientos colectivos,
 - Vista su Resolución, de 29 de abril de 2021, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2022⁵,
 - Vista su Resolución, de 21 de octubre de 2021, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022⁶,
 - Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022⁷ y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,
 - Visto el informe del secretario general dirigido a la Mesa con miras al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2023,
 - Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 7 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 25, apartado 7, y el artículo 102, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento,
 - Visto el proyecto de estado de previsiones elaborado por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 102, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento,
 - Visto el artículo 102 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0087/2022),
- A. Considerando que el presupuesto propuesto el 14 de febrero de 2022 por el secretario general para el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para 2023 representa un aumento del 4,9 %;
- B. Considerando que la Comisión calculó en sus previsiones económicas de invierno de 2022 que la tasa de inflación de la Unión fue del 4,9 % en el último trimestre de 2021 y del 2,9 % durante todo el año; que la Comisión estima que, tras el máximo alcanzado a finales de 2021 y principios de 2022, la inflación se estabilizará en el 3,9 % en 2022 y el 1,9 % en 2023; que el nivel de inflación para 2023 es actualmente muy volátil y muy

⁵ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0158.

⁶ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0432.

⁷ DO L 45 de 24.2.2022, p. 1.

impredecible; que la Comisión de Presupuestos supervisará su evolución y reaccionará en consecuencia, en caso necesario;

- C. Considerando que la credibilidad del Parlamento y de sus diputados a los ojos de los ciudadanos europeos depende de la capacidad del Parlamento para garantizar la calidad de la labor legislativa y de control y comunicar sus resultados; que el Parlamento también ha de servir de ejemplo a las demás instituciones y, por tanto, también debe planificar y realizar sus gastos con prudencia y eficiencia y reflejar las realidades económicas predominantes;
- D. Considerando que el presupuesto del Parlamento debe ser realista y respetar los principios de disciplina presupuestaria y buena gestión financiera;
- E. Considerando que es de suma importancia proteger la voz democrática del Parlamento, especialmente teniendo en cuenta la actual situación geopolítica, en particular el ataque bélico ilegítimo perpetrado por Rusia contra Ucrania, y las próximas elecciones al Parlamento Europeo; que las ciberamenazas contra el Parlamento, incluidas las procedentes de grupos patrocinados por Estados, están aumentando exponencialmente tanto en número como en sofisticación; que la norma del sector exige que el 10 % del presupuesto total de la información, las comunicaciones y las tecnologías (TIC) se destine a la ciberseguridad; que la Mesa, en su reunión del 4 de octubre de 2021, aprobó la creación de la nueva Dirección de Ciberseguridad, y en particular de la Unidad de amenazas de ciberseguridad, seguimiento de los riesgos y notificación del cumplimiento de la protección de datos, en la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC) y la asignación de los recursos necesarios;
- F. Considerando que los ciberataques constituyen amenazas no solo para el Parlamento, sino para todas las instituciones de la Unión; que la cooperación interinstitucional es fundamental para prevenir, detectar, supervisar y responder adecuadamente a dichas amenazas; que el director general de la DG ITEC preside el Equipo de respuesta a emergencias informáticas (CERT-UE), un órgano interinstitucional en el ámbito de la ciberseguridad; que el Parlamento se ha comprometido firmemente a buscar sinergias y cooperación adicionales con otras instituciones, entre otras cosas mediante el refuerzo de las capacidades del CERT-UE a través de la adscripción de dos funcionarios del Parlamento, según lo acordado por la Mesa en su reunión del 4 de octubre de 2021;
- G. Considerando que los ciberataques son solo un tipo de ciberamenaza; que las amenazas híbridas son ahora las principales amenazas para el Parlamento y otras instituciones de la Unión; que las amenazas híbridas se refieren a ciberataques, espionaje, injerencias electorales y campañas de desinformación, también en las redes sociales; que el Consejo, en el acta de su reunión del 10 de diciembre de 2021 sobre los esfuerzos complementarios para reforzar la resiliencia y combatir las amenazas híbridas, pidió a las instituciones, órganos y organismos de la Unión, con el apoyo de los Estados miembros, que garantizaran la capacidad de la Unión para proteger su integridad y mejorar la seguridad de las redes de información y comunicación y los procesos de toma de decisiones de la Unión frente a actividades malintencionadas de todo tipo, sobre la base de una evaluación exhaustiva de las amenazas; que la Mesa, en su reunión del 22 de noviembre de 2021, aprobó la reorganización de la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE), que supuso la creación de una nueva dirección

encargada de las tecnologías y la información en materia de seguridad para abarcar y coordinar el enlace operativo y el intercambio de información con los servicios de seguridad de otras instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como con la policía y los servicios de seguridad de los países anfitriones y otros Estados miembros, complementando las actividades defensivas de la DG ITEC en materia de ciberseguridad;

- H. Considerando que la tasa de participación en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019 aumentó ocho puntos porcentuales con respecto a la de las elecciones de 2014; que 2023 es un año importante para preparar las elecciones de 2024;
- I. Considerando que la estrategia inmobiliaria después de 2019 se centra en las necesidades que aún no se han atendido suficientemente, como la adaptación de las instalaciones a la modernización de los modelos de reuniones parlamentarias, la proximidad gracias, en particular, a la integración de Europa Experience en las Oficinas de Enlace, la mejora continua de la seguridad de los edificios del Parlamento, y la interconexión de los edificios centrales, así como la necesidad de mantenimiento de los edificios para satisfacer las normas de seguridad actuales y las necesidades reales de sus usuarios;

Marco general

1. Recuerda que la mayor parte del presupuesto del Parlamento queda fijada mediante obligaciones estatutarias o contractuales; observa que el 65 % del presupuesto está sujeto a una indexación anual, lo que representa un aumento de 67 millones EUR en 2023 en el anteproyecto de estado de previsiones propuesto por el secretario general el 14 de febrero de 2022; recuerda que la Comisión prevé actualmente que, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo la indexación salarial para julio de 2022, abril de 2023 y julio de 2023, será del 4,3 %, el 1,1 % y el 2,6 %, respectivamente; toma nota de que el Parlamento, ante las perspectivas económicas actuales, previó una indexación salarial del 6 % a partir de julio de 2022; recuerda que, en consonancia con las previsiones de la Comisión, el presupuesto para 2022 incluyó una indexación salarial de solo el 2,5 % para 2022;
2. Apoya el acuerdo alcanzado en las conciliaciones entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos, el 30 de marzo de 2022, de fijar el aumento con respecto al presupuesto de 2022 en un 6,24 %, que corresponde a un nivel general del estado de previsiones de 2 244 696 416 EUR para 2023, de reducir el nivel de gastos del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 7 de marzo de 2022 en 33,96 millones EUR, de prever 60 nuevos puestos en relación con la ciberseguridad y la seguridad, pero solo solicitar 52 puestos adicionales en la plantilla de personal para 2023, dado que se reasignan 8 puestos de otros servicios administrativos, y de disminuir en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes:
 - 1 0 0 4 — Gastos de viajes ordinarios, 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones, 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia, 1 4 2 — Servicios de traducción externos, 2 0 0 7 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales, 2 1 0 2 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas al apoyo general a los usuarios, 2 1 0 3 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de gestión de

las aplicaciones informáticas, 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras, 2 1 0 5 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en proyectos, 2 1 2 — Mobiliario, 2 1 4 — Equipo técnico e instalaciones, 2 1 6 — Transporte de los diputados, otras personas y bienes, 2 3 7 — Mudanzas, 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento administrativo, 3 0 0 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo, 3 2 0 — Adquisición de conocimientos técnicos, 3 2 1 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos, 3 2 4 1 — Publicaciones digitales y tradicionales, 3 2 4 2 — Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos, 3 2 4 3 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo, 3 2 4 4 — Organización y acogida de grupos de visitantes, Euroscola e invitaciones de multiplicadores de opinión de terceros países, 3 2 4 8 — Gastos de información audiovisual, 4 0 0 — Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos;

Asimismo, ante los efectos extraordinarios de la crisis internacional sobre la inflación, los gastos estatutarios y la necesidad de reforzar la resiliencia del Parlamento en especial invirtiendo en seguridad y ciberseguridad, de aumentar el nivel de gasto del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 7 de marzo de 2022 en 62 millones y aumentar en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes:

1 0 0 0 — Asignaciones, 1 0 0 4 — Gastos de viaje ordinarios, 1 0 0 5 — Otros gastos de viaje, 1 0 0 6 — Dieta para gastos generales, 1 0 2 — Indemnizaciones transitorias, 1 0 3 0 — Pensiones de jubilación (Reglamentación GDD), 1 0 3 1 — Pensiones de invalidez (Reglamentación GDD), 1 0 3 2 — Pensiones de supervivencia (Reglamentación GDD), 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones, 1 4 0 0 — Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos, 1 4 0 1 — Otros agentes — Seguridad, 1 4 0 2 — Otros agentes — Chóferes en la Secretaría General, 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia, 2 0 2 4 — Consumo de energía, 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras, 4 2 2 — Gastos relativos a la asistencia parlamentaria;

3. Considera que el aumento global del 6,24 % en comparación con 2022 debe considerarse un aumento del 2,46 % para la parte en condiciones normales y, debido a la situación excepcional actual, un aumento de 79,8 millones EUR correspondiente a una parte de crisis a fin de cubrir la inflación excepcional, el consiguiente aumento de los gastos estatutarios y las inversiones en seguridad y ciberseguridad;
4. Destaca que en los últimos años el porcentaje de incremento del presupuesto del Parlamento ha sido inferior al porcentaje de incremento de la rúbrica 7; señala que el Parlamento no hizo uso del 20 % de la rúbrica 7 al que tiene derecho;
5. Subraya que todas las instituciones de la Unión deben respetar la disciplina presupuestaria al establecer sus necesidades financieras para el año siguiente;

Seguridad frente a las crecientes amenazas híbridas

6. Subraya que la ciberseguridad del Parlamento es una prioridad clave, especialmente en vista de las tensiones geopolíticas actuales; decide, por tanto, apoyar la propuesta del secretario general de reforzar con cuarenta puestos la DG ITEC a fin de incrementar las capacidades de ciberdefensa del Parlamento y alcanzar un nivel adecuado de capacidad interna; recuerda que se produjo una reducción global del personal del Parlamento de un 6 % durante el marco financiero plurianual 2014-2020, que asumió principalmente su administración; considera que es necesario aumentar los recursos del Parlamento en materia de seguridad para proteger la integridad de sus sistemas de TIC; observa que el impacto de los cuarenta puestos para 2023 será de 4,3 millones EUR y que se han presupuestado para 2023 inversiones por valor de 5 millones EUR en operaciones e inversiones en materia de ciberseguridad;
7. Reitera, en este contexto, su petición a los servicios pertinentes para que integren e implanten soluciones para la mensajería instantánea y las reuniones virtuales de fuente abierta, alojadas en los servidores del Parlamento y que permiten una comunicación segura, como Matrix y Jitsi, con el fin de aumentar significativamente la confidencialidad de las comunicaciones internas;
8. Considera que la cooperación interinstitucional es esencial para aumentar las sinergias entre las administraciones y proteger adecuadamente a las instituciones de la Unión frente a las ciberamenazas; apoya firmemente la adscripción temporal de dos puestos AD (de los cuarenta puestos adicionales en el ámbito de la ciberseguridad) al CERT-UE, así como un presupuesto anual adicional de 1 564 millones EUR; considera que el aumento de la capacidad del Parlamento en materia de ciberseguridad beneficiará a todas las instituciones al prevenir, detectar, compartir y proteger mejor los intereses de la Unión frente a las ciberamenazas, incluida la nueva propuesta de la Comisión de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas relativas a un elevado nivel de ciberseguridad en las instituciones, órganos y organismos de la Unión;
9. Recuerda que las amenazas están evolucionando hacia las amenazas híbridas; apoya firmemente los veinte puestos adicionales para la DG SAFE con el fin de reforzar la capacidad del Parlamento para detectar, prevenir y reaccionar ante estas nuevas amenazas de naturaleza híbrida y modernizar y digitalizar los procesos de seguridad; toma nota del grupo de trabajo interinstitucional sobre contrainteligencia humana, digital e híbrida, cuyo objetivo es reforzar la cooperación entre las instituciones de la Unión y la coordinación con los servicios de inteligencia y seguridad de los Estados miembros;
10. Insta al secretario general a que aproveche posibles sinergias para reforzar la eficiencia en la administración, y a que analice de qué manera la digitalización y las nuevas formas de trabajo contribuyen a la optimización de las direcciones y permiten la transferencia de puestos hacia los ámbitos prioritarios; acoge con satisfacción, en este contexto, la prueba piloto de la plataforma de microblogs interconectada de fuente abierta «EU Voice», creada por el Supervisor Europeo de Protección de Datos para contribuir a la privacidad de los usuarios, la seguridad y la resiliencia informáticas, la soberanía tecnológica de la Unión, la interoperabilidad, la competencia y la variedad de oferta para los usuarios;

Estrategia de comunicación con los ciudadanos

11. Destaca el papel del Parlamento en la concienciación política europea y la promoción de los valores de la Unión;
12. Subraya que la comunicación por parte de los partidos políticos y los propios diputados es uno de los principales factores que impulsan una elevada tasa de participación, implicación e interés de los ciudadanos de la Unión en las elecciones europeas; pide la coordinación entre la Dirección General de Comunicación (DG COMM) y los servicios de prensa de los grupos políticos, con el apoyo de la Dirección General de Servicios de Estudios Parlamentarios (DG EPRS) para el contenido y el apoyo técnico de la Dirección General de Traducción (DG TRAD), a fin de garantizar un contenido coordinado y adecuado, y un mensaje claro para los ciudadanos;
13. Toma nota de los recursos adicionales (27,5 millones EUR) asignados a la DG COMM para la estrategia de comunicación relativa a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 con el fin de explicar el papel y las funciones de la Unión y, en particular, del Parlamento, el impacto concreto en la vida de los ciudadanos y los motivos por los que votar en las elecciones puede marcar la diferencia, y de garantizar que todas las estructuras, herramientas y plataformas estén establecidas y preparadas en 2024;
14. Pide cautela a la hora de vincular el nivel de gastos de comunicación con la participación en las elecciones europeas, o vincularlos de forma coherente, incluso en caso de variación a la baja de la tasa de participación;
15. Considera de suma importancia que el Parlamento disponga de instrumentos adecuados contra la desinformación; pide una mayor cooperación entre la DG ITEC, la DG SAFE y la DG COMM para detectar, supervisar y responder adecuadamente y de manera rápida y clara a las campañas de desinformación, en particular en las redes sociales; solicita que se mantenga la cooperación con la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior en lo que respecta a la desinformación;
16. Apoya la creación de espacios Europa Experience en todos los Estados miembros de aquí a 2024; apoya a la administración en su política destinada a maximizar las sinergias; espera que el impacto presupuestario a largo plazo de los espacios Europa Experience en términos de costes de funcionamiento se presente ante la Comisión de Presupuestos lo antes posible; recuerda que los espacios Europa Experience deben permitir a todos los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de las instituciones de la Unión y, por lo tanto, forman parte integrante del plan de comunicación de la campaña electoral; recuerda que es de extrema importancia que el Parlamento interactúe continuamente con los ciudadanos de la Unión a través de diversos canales de comunicación, en aras de un diálogo político diversificado, no solo durante el año electoral, sino durante toda la legislatura; considera que todo aplazamiento de un proyecto debe decidirse sobre la base de criterios previamente establecidos, entre los que el equilibrio geográfico entre Estados miembros debe ser primordial; reitera la necesidad de que el Parlamento, en colaboración con la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior, esté presente mediante campañas de información activas en los países que han solicitado formalmente su adhesión a la Unión Europea, por ejemplo, la República de Moldavia, Ucrania y Georgia;

17. Pide al secretario general que facilite toda la información requerida por el artículo 266, apartado 6, del Reglamento Financiero en relación con el préstamo de 37,9 millones EUR propuesto para financiar la adquisición del edificio para el espacio Europa Experience en Dublín lo antes posible;
18. Considera que las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo deben procurar una mayor participación de los ciudadanos de todas las edades; recuerda al Parlamento que debe celebrar más reuniones y actos entre diputados y ciudadanos a escala local a través de sus Oficinas de Enlace; reitera la necesidad de que las Oficinas de Enlace presten a los diputados un apoyo adecuado a la hora de definir los órdenes del día de las reuniones y los actos;
19. Considera que las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo también deben facilitar información en lenguas extranjeras a las comunidades europeas que viven en otros países europeos; subraya la necesidad de que las Oficinas de Enlace emprendan nuevas acciones en relación con la educación para la ciudadanía y la participación de las comunidades, las escuelas o las universidades locales;
20. Recuerda la necesidad de crear un servicio específico para las personas mayores que ponga de relieve los programas y las políticas de la Unión en favor del envejecimiento activo;

Ecologización e independencia energética

21. Reitera su convicción de que el Parlamento debe estar a la vanguardia de la adopción de métodos de trabajo y prácticas de reunión más digitales, flexibles y eficientes desde el punto de vista energético, aprendiendo de las experiencias de la pandemia de COVID-19 y aprovechando las inversiones tecnológicas ya realizadas; pide una evaluación estratégica de la política inmobiliaria, en particular haciendo balance de las nuevas formas de trabajo, como el teletrabajo, que han surgido como consecuencia de la pandemia de COVID-19, reconociendo al mismo tiempo que la presencia física en las negociaciones políticas, los debates o el intercambio de puntos de vista sigue siendo más eficiente para la elaboración de políticas públicas; expresa su preocupación por la desigual calidad de las instalaciones de interpretación y los problemas técnicos con Interactio; pide inversiones urgentes y específicas para garantizar el mayor grado posible de multilingüismo; hace hincapié en que, tras las crisis política, sanitaria y económica, los costes de la energía han aumentado drásticamente, con consecuencias a largo plazo; pide que se tenga en cuenta el impacto financiero en los edificios del Parlamento; recomienda que la planificación presupuestaria anual tenga en cuenta las renovaciones periódicas de todos los edificios; señala que esta asignación forma parte de una política inmobiliaria proactiva, que debe centrarse en la renovación ecológica del parque inmobiliario y garantizar que el Parlamento se esfuerce por maximizar la eficiencia energética y, de este modo, reducir el consumo de energía y el coste de las instalaciones del Parlamento; subraya, en este sentido, la necesidad de adaptar el edificio Trèves I a las normas más recientes en materia de energía y medio ambiente; recuerda la importancia de un proceso transparente y justo de toma de decisiones en materia de política inmobiliaria, teniendo debidamente en cuenta el artículo 266 del Reglamento Financiero, por lo que respecta a la política inmobiliaria del Parlamento; recuerda la Decisión de la Mesa de 2 de julio de 2018 relativa a la rehabilitación del

edificio Paul-Henri Spaak; pide a la Mesa que dé a conocer oportunamente su decisión sobre dicho edificio;

22. Recuerda que, en su reunión del 16 de diciembre de 2019, la Mesa aprobó los objetivos actualizados relativos a los indicadores clave de rendimiento medioambiental del EMAS con una fecha objetivo unificada fijada para 2024, incluida una reducción total de las emisiones de carbono del 40 % con respecto a los niveles de 2006; recuerda que la estrategia a medio plazo sobre el EMAS incluye una cláusula de revisión para elevar la ambición medioambiental con arreglo al rendimiento observado; aboga por una revisión al alza de los objetivos del EMAS relativos a los indicadores clave de rendimiento pues muchos de los objetivos fijados en 2019 ya se han cumplido, también a la luz de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de acelerar las medidas de eficiencia energética y reducir nuestra dependencia del gas; reitera su llamamiento para que se modifique su actual plan de reducción de CO₂ para alcanzar la neutralidad en carbono utilizando un método reconocido internacionalmente cuando haya sido validado como, por ejemplo, un mecanismo de fijación del precio interno del carbono por el que las empresas fijen voluntariamente el precio de su huella de carbono y, por tanto, asignen un valor a sus emisiones de gases de efecto invernadero;
23. Recuerda que casi dos tercios de la huella de carbono del Parlamento proceden del transporte de personas y mercancías; aboga por el fomento de modos de transporte con bajas emisiones de carbono para las misiones; reitera su convicción de que las decisiones sobre viajes deben tener en cuenta la importancia de la presencia parlamentaria, las cuestiones sanitarias, el precio y el consumo de tiempo; subraya que los viajes de muchos diputados desde sus circunscripciones hasta los lugares de trabajo del Parlamento requieren largos recorridos y solo pueden realizarse en avión; recuerda, asimismo, el objetivo del Parlamento de seguir reduciendo sus emisiones y subraya que la forma menos contaminante de transporte aéreo necesario es la posibilidad de vuelos directos y billetes de avión flexibles;
24. Pide a la administración que siga estudiando la posibilidad de acelerar el ahorro de costes y la eficiencia en el consumo; aboga por una hoja de ruta para eliminar gradualmente los combustibles fósiles; pide al Parlamento que siga ampliando la cuota de energías renovables en su combinación de fuentes de energía y en particular, en la producción de energía, y espera que se instalen equipos fotovoltaicos avanzados en tejados para lograr el máximo potencial; celebra las inversiones en curso; reitera su llamamiento a los servicios del Parlamento para que sigan reduciendo el consumo de papel pasando a un entorno sin papel, colectivo y en línea para todas las reuniones, así como aplicando en mayor medida las modalidades de firma electrónica, y que se centren en mantener las reducciones en la «nueva normalidad»; reitera su petición de que se estudien alternativas a los baúles de conformidad con el objetivo del EMAS de lograr un Parlamento sin papel tan pronto como sea posible; espera que los principios de primacía de la eficiencia energética y de la economía circular se apliquen a todas las inversiones, incluidas las inversiones digitales, y a las decisiones de gestión; pide que se redoblen los esfuerzos para aplicar plenamente la estrategia de gestión de residuos del Parlamento en consonancia con los principios de la jerarquía de residuos; considera que la sensibilización en el seno de la institución, también a través de formaciones específicas, es fundamental para lograr resultados satisfactorios y permitir la mejora de los objetivos EMAS en este ámbito; pide, asimismo, la plena aplicación de medidas

para la eliminación de los plásticos de un solo uso en el Parlamento, también a medida que un número creciente de personas vuelve al trabajo y utiliza los servicios de restauración del Parlamento;

25. Acoge con satisfacción las mejoras de la infraestructura para bicicletas en los locales del Parlamento; anima a los servicios a seguir mejorando las instalaciones de aparcamiento para bicicletas, también para las de carga, en todos los edificios, e introduciendo incentivos adicionales para los desplazamientos diarios en bicicleta; acoge con satisfacción los esfuerzos del Parlamento por promover el transporte público a través de su nueva política de aparcamiento, aumentando las subvenciones para los abonos de transporte público y fomentando el uso de vehículos eléctricos mediante la instalación de estaciones de recarga; solicita, en este contexto, un aumento adecuado del número de estaciones de recarga acorde con la demanda, actual y en un futuro próximo, de Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo; observa que la actual política de aparcamiento no proporciona incentivos financieros para la movilidad activa; pide a los servicios que evalúen el éxito de la nueva política de aparcamiento e introduzcan más incentivos específicos cuando sea necesario;
26. Reitera su llamamiento al Parlamento, como empleador de gran importancia, a que desempeñe un papel activo en los debates y las consultas sobre la planificación urbana, prestando especial atención a la promoción de la movilidad activa a través de infraestructuras seguras, cómodas y continuas, al aumento del bienestar mediante un espacio público de calidad y a la adaptación al cambio climático evitando las islas de calor; destaca las oportunidades de diálogo que se ofrecen en el contexto del plan «GoodMove» de Bruselas y del plan que sucederá al Plan d'Aménagement Directeur Loi, pero también en relación con el desarrollo del denominado Archipel en el barrio de Wacken de Estrasburgo y las relaciones en curso con el Fonds Kirchberg en Luxemburgo;

Otros asuntos

27. Señala que, a iniciativa del anterior presidente Sassoli, los grupos de debate sobre el tema «Replanteamiento de la democracia parlamentaria - Un Parlamento Europeo más fuerte tras la COVID-19» debatieron sobre el futuro del trabajo en el Parlamento entre abril y julio de 2021 en cada uno de sus ámbitos de acción: actividad plenaria, prerrogativas parlamentarias, comunicación, diplomacia exterior y organización interna; celebra que los grupos de debate presentaran un informe final en el que se incluyen recomendaciones cuya aplicación será debatida por la Mesa prestando la debida atención a su coste, con la participación, en caso necesario, de la Comisión BUDG en su evaluación previa;
28. Recuerda que la mayoría de los diputados apoyan una sede única; recuerda la necesidad de encontrar soluciones para optimizar el trabajo institucional parlamentario, los costes financieros y la huella de carbono; recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo debe tener su sede en Estrasburgo; señala que los cambios permanentes requerirían una modificación del Tratado;
29. Reitera su solicitud a la Mesa, aprobada en varias ocasiones en el Pleno, para que inicie los trabajos de revisión del Reglamento interno a fin de permitir que los diputados

ejerzan su derecho de voto a distancia, durante el disfrute de un permiso de maternidad o paternidad, durante una enfermedad de larga duración o en casos de fuerza mayor; toma nota de las modificaciones introducidas en el Reglamento interno el 20 de diciembre de 2020, que permiten la votación a distancia; lamenta que la votación a distancia en comisión no esté contemplada actualmente en el Reglamento interno del Parlamento a menos que el presidente determine la existencia de circunstancias extraordinarias;

30. Reitera su llamamiento al secretario general para que insista en la importancia de basar toda la contratación en las competencias, respetando asimismo la necesidad de equilibrio geográfico de todos los Estados miembros en todos los niveles del personal; expresa su preocupación por las dificultades encontradas en la contratación de personal de determinadas nacionalidades y la internalización de determinados perfiles laborales; solicita que se redoblen los esfuerzos para asegurar que el empleo en el Parlamento sea igual de atractivo para todas las nacionalidades de la Unión sin dejar de estar fundamentado en procesos objetivos; insta al Parlamento a que desarrolle su propia capacidad de comunicación, con el objetivo de atraer a los concursos a los candidatos de calidad que el Parlamento necesita, en términos de perfil, edad, género y nacionalidad, y especialmente de países con escasa representación; pide al secretario general que, en lo que respecta a la contratación de nuevos miembros del personal, racionalice los pasos administrativos y acorte el proceso;
31. Pide al Parlamento que lleve a cabo evaluaciones periódicas de la organización y las necesidades de personal de la Secretaría General del Parlamento, a fin de reasignar puestos vacantes entre direcciones con el fin de llevar a cabo nuevas tareas con un nivel constante de personal;
32. Pide al secretario general que evalúe los riesgos que entraña contratar a un número creciente de agentes contractuales, en particular el peligro de crear una estructura de personal de dos niveles dentro del Parlamento;
33. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por la DG INLO durante la pandemia de COVID-19, destinadas a mitigar los riesgos de contagio dentro de los locales del Parlamento y a apoyar la aplicación de las medidas de solidaridad concretas decididas por la Mesa del Parlamento Europeo;
34. Reconoce que unos cincuenta millones de personas pertenecen a diversas minorías y comunidades lingüísticas en la Unión; recuerda que el Parlamento promueve la implicación y la participación de los ciudadanos, incluidas las minorías nacionales, regionales y lingüísticas, en la Unión; recuerda que el Parlamento apoya firmemente el multilingüismo y promueve los derechos de las minorías nacionales, regionales y lingüísticas; considera que el Parlamento puede contribuir activamente a la lucha contra la desinformación facilitando información también en las lenguas de las comunidades y las minorías lingüísticas cuando proceda; anima a la Mesa a que considere la posibilidad de apoyar actividades de comunicación que vayan en consonancia con las necesidades de las minorías nacionales, regionales y lingüísticas en los Estados miembros;
35. Pide al secretario general que analice la viabilidad de introducir la interpretación en lengua de signos internacional en todos los debates plenarios, en consonancia con las

solicitudes aprobadas por el Pleno, y que aplique esta decisión respetando el principio de igualdad de acceso para todos los ciudadanos;

36. Manifiesta su preocupación por la calidad del Registro de transparencia de la Unión; recuerda que, según los informes anuales del Registro de transparencia, alrededor de la mitad de todas las inscripciones en el Registro son incorrectas; pide al Parlamento que adopte medidas para aumentar la exactitud del Registro y que haga un seguimiento periódico de las entidades que representan los intereses de las personas y de las entidades sancionadas y proceda a su retirada inmediata al objeto de cumplir su objetivo de aumentar la transparencia de las actividades de los representantes de intereses; reitera su solicitud de que el Parlamento elabore un informe detallado anual sobre los representantes de intereses y otras organizaciones a las que se concedió acceso a los locales del Parlamento, y lo publique de conformidad con el Reglamento general de protección de datos⁸;
37. Recuerda que el Parlamento votó en varias ocasiones la reforma de las dietas para gastos generales; pide a la Mesa que evalúe su decisión sobre las dietas para gastos generales de 2019 a la luz de la experiencia adquirida durante la 9.^a legislatura y que adopte las decisiones necesarias para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas; acoge con satisfacción el anuncio de la presidenta de crear un grupo de trabajo *ad hoc* de la Mesa sobre dietas para gastos generales a fin de que trabaje en la revisión de las normas anteriores;
38. Reitera, en el contexto del procedimiento de revisión en curso de las disposiciones generales de aplicación relativas al reembolso de los gastos de misión y desplazamiento y de las normas internas que regulan las misiones y los desplazamientos de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo, la voluntad expresada por el Pleno en varias ocasiones sobre el importe de las dietas abonadas a los asistentes parlamentarios acreditados por las misiones que llevan a cabo entre los tres lugares de trabajo del Parlamento, con el fin de garantizar que la Mesa lo adapte al nivel de los sistemas de indemnizaciones de los funcionarios y otros agentes;
39. Pide una vez más a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa que revisen, respectivamente, las Disposiciones reguladoras relativas a las actividades de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión Europea y la decisión sobre las misiones de las comisiones fuera de los tres lugares de trabajo; subraya que en esa revisión se debe considerar la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, sujetos a determinadas condiciones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento;
40. Recuerda que en el artículo 27, apartados 1 y 2, del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo⁹ se establece que «tras la entrada en vigor del presente Estatuto, el antiguo fondo de pensiones voluntario creado por el Parlamento se mantendrá para aquellos diputados o antiguos diputados que ya hayan adquirido derechos o expectativas

⁸ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

⁹ Decisión del Parlamento Europeo, de 28 de septiembre de 2005, sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (2005/684/CE, Euratom), (DO L 262 de 7.10.2005, p. 1).

de derechos en ese fondo» y que «los derechos y expectativas de derechos adquiridos se mantendrán en su totalidad»; observa que, según el Servicio Jurídico del Parlamento, de las dos sentencias se desprende que el Tribunal de Justicia confirma que los derechos adquiridos como tales de los diputados que ya han cumplido todas las condiciones necesarias para la adquisición del derecho a la pensión voluntaria complementaria se encuentran plenamente protegidos con arreglo a los principios generales del Derecho de la Unión; señala, no obstante, que las sentencias confirman también que esto no impide que la Mesa modifique las condiciones y modalidades de este grupo de diputados a condición de que se respete debidamente el principio de proporcionalidad, así como las de aquellos diputados que aún no han cumplido todas las condiciones para la adquisición de los derechos de pensión y que, por tanto, solo poseen derechos futuros en virtud del régimen de pensiones; insta, por tanto, a la Mesa y a la administración a que propongan urgentemente una solución orientada al futuro que tenga en cuenta las condiciones de vida y pensión de los diputados y los antiguos diputados con derecho de pensión, así como los principios de buena gestión financiera y la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia; pide a todas las partes interesadas afectadas que encuentren sin demora una solución sostenible y viable;

41. Acoge con satisfacción la política del Parlamento destinada a garantizar un uso plenamente independiente de los edificios del Parlamento por parte de las personas con discapacidad, y apoya las medidas y adaptaciones adicionales que sean necesarias a este respecto;
42. Toma nota de que la decisión de interrumpir la distribución de agua caliente en los despachos de los diputados en Bruselas y Estrasburgo fue adoptada por los cuestores el 24 de octubre de 2017 vinculada al riesgo para la salud que supone la presencia de la bacteria nociva *legionela* en los envejecidos y deteriorados sistemas hidráulicos de los edificios;
43. Subraya que el Parlamento debe dar ejemplo por lo que respecta a las políticas que defendemos y promovemos, como las relativas al medio ambiente, a la igualdad de género y a la transparencia;

o

o o

44. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2023;
45. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.

PARTE III

**ANTEPROYECTO DE ESTADO DE PREVISIONES
REVISADO
2023
DESPUÉS DE LA CONCILIACIÓN**

Contribución de la Unión Europea a la financiación de los gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2023

Rúbrica	Importe
Gastos	2 244 696 416
Recursos	192 545 325
Contribución que ha de percibirse	2 052 151 091

INGRESOS

Título - Capítulo - Artículo - Partida	Rúbrica	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
3	INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
30	INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL			
300	Impuestos y gravámenes	103.801.603	96.809.000	94.040.500
301	Cotizaciones al régimen de pensiones	88.742.722	84189000	83.029.952
	Capítulo 30 — Total	192.544.325	180.998.000	177.070.452
31	INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES			
310	Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
311	Venta de otros bienes	p.m.	p.m.	0
312	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
	Capítulo 31 — Total	p.m.	p.m.	0
32	INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS			
320	Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
321	Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas de misión — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
322	Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
	Capítulo 32 — Total	p.m.	p.m.	0
33	OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
330	Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
331	Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
333	Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
338	Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
339	Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa	1.000	2.000	959.706
	Capítulo 34 — Total	1.000	2.000	959.706
	Título 3 — Total	192.545.325	181.000.000	178.030.158
4	INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS			
40	INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS			
400	Ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados y cuentas bancarias	p.m.	p.m.	828
	Capítulo 40 — Total	p.m.	0	828
	Título 4 — Total	p.m.	0	828
6	INGRESOS, CONTRIBUCIONES Y REEMBOLSOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN			
66	OTRAS CONTRIBUCIONES Y REEMBOLSOS			
668	Otras contribuciones y reembolsos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0
	Capítulo 66 — Total	p.m.	p.m.	0

	Título 6 — Total	p.m.	p.m.	0
	TOTAL	192.545.325	181.000.000	178.030.985

GASTOS
Resumen general de los créditos (2023 y 2022) y de la ejecución (2021)

Título - Capítulo - Artículo - Partida	Rúbrica	Créditos 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN			
10	Miembros de la institución	224.934.653	209.903.000	181.013.991
12	Funcionarios y agentes temporales	765.654.522	714.893.000	702.376.364
14	Otros miembros del personal y prestaciones externas	203.046.329	185.424.000	180.529.832
16	Otros gastos relativos a las personas vinculadas a la institución	25.489.962	23.593.050	30.611.590
	Título 1 — Total	1.219.125.466	1.133.813.050	1.094.531.777
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO			
20	Inmuebles y gastos conexos	231.909.000	233.538.212	258.155.674
21	Procesamiento de datos, equipamiento y bienes muebles	209.949.200	198.398.786	200.803.735
23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	7.496.000	8.158.900	3.831.944
	Título 2 — Total	449.354.200	440.095.898	462.791.353
3	GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES GENERALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN			
30	Reuniones y conferencias	29.504.900	30.153.900	12.682.024
32	Conocimientos especializados e información: adquisición, archivo, producción y difusión	179.419.600	152.090.350	137.810.147
	Título 3 — Total	208.924.500	182.244.250	150.492.172
4	GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN			
40	Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	135.000.000	135.000.000	126.916.123
42	Gastos relativos a la asistencia parlamentaria	228.062.250	215.911.000	197.927.992
44	Reuniones y otras actividades de los diputados y antiguos diputados	560.000	520.000	500.000
	Título 4 — Total	363.622.250	351.431.000	325.344.115
5	LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y EL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES			
50	Gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y del Comité de personalidades independientes	370.000	320.000	830
	Título 5 — Total	370.000	320.000	830
10	OTROS GASTOS			

10 0	OTROS GASTOS	p.m.	p.m.	0
10 1	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	p.m.	0
10 3	RESERVA PARA IMPREVISTOS	3.300.000	5.000.000	0
10 4	RESERVA PARA LA AMPLIACIÓN	p.m.	p.m.	0
10 5	RESERVA PARA LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	p.m.	p.m.	0
10 6	CRÉDITO PROVISIONAL PARA BIENES INMUEBLES	p.m.	p.m.	0
10 8	RESERVA PARA PROYECTOS PRIORITARIOS EN DESARROLLO	p.m.	p.m.	0
Título 10 — Total		3.300.000	5.000.000	0
TOTAL		2.244.696.416	2.112.904.198	2.033.159.417

SECCIÓN I — PARLAMENTO EUROPEO

INGRESOS — INGRESOS

TÍTULO 3 — INGRESOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DEL PERSONAL

Artículo 3 0 0 — Impuestos y gravámenes

Partida 3 0 0 0 — Impuesto sobre las remuneraciones

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
89 887 341	83 864 000	81 466 858,57

Base jurídica

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Unión Europea, y en particular su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

Partida 3 0 0 1 — Gravámenes especiales sobre las remuneraciones

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
13 914 262	12 945 000	12 573 641,24

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 66 bis.

Artículo 3 0 1 — Cotizaciones al régimen de pensiones

Partida 3 0 1 0 — Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
80 702 722	76 149 000	73 647 296,32

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 83, apartado 2.

Partida 3 0 1 1 — Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
8 000 000	8 000 000	9 382 655,90

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 4, su artículo 11, apartados 2 y 3, y el artículo 48 de su anexo VIII.

Partida 3 0 1 2 — Cotizaciones al régimen de pensiones del personal en excedencia

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
40 000	40 000	0,00

Partida 3 0 1 4 — Contribuciones de los diputados al Parlamento Europeo

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Base jurídica

Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su anexo III.

CAPÍTULO 3 1 — INGRESOS RELACIONADOS CON BIENES

Artículo 3 1 0 — Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta de bienes inmuebles pertenecientes a la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 3 1 1 — Venta de otros bienes

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o la recuperación de otros bienes pertenecientes a la institución.

Artículo 3 1 2 — Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
		0,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Los detalles relativos a los gastos y los ingresos resultantes de préstamos o arrendamientos o de la prestación de servicios con cargo a esta partida se indican en un anexo del presente presupuesto.

CAPÍTULO 3 2 — INGRESOS PROCEDENTES DEL SUMINISTRO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS — INGRESOS AFECTADOS

Artículo 3 2 0 — Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras — Ingresos afectados

Partida 3 2 0 2 — Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras para otras instituciones, órganos y organismos de la Unión — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
		0,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Esta partida se destina a consignar los ingresos ligados al reembolso de los gastos sociales realizados por cuenta de otra institución.

Artículo 3 2 1 — Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas de misión — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Este artículo se destina a consignar los ingresos ligados al reembolso de los gastos sociales realizados por cuenta de otra institución.

Artículo 3 2 2 — Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 3 3 — OTROS INGRESOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3 3 0 — Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
		0,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 3 3 1 — Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 3 3 3 — Indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que ha dado lugar a los ingresos correspondientes.

Este artículo también está destinado a incluir el reembolso, por parte de las compañías de seguros, de las remuneraciones de los funcionarios que se hayan visto implicados en un accidente.

Artículo 3 3 8 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan soportado el gasto inicial que había dado lugar a los ingresos correspondientes.

Artículo 3 3 9 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
1 000	2 000	959 705,59

Comentarios

Este artículo se destina a consignar otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

Los detalles relativos a los gastos y los ingresos resultantes de préstamos o arrendamientos o de la prestación de servicios con cargo a este artículo se indican en un anexo del presente presupuesto.

TÍTULO 4 — INGRESOS FINANCIEROS, INTERESES DE DEMORA Y MULTAS

CAPÍTULO 4 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES Y CUENTAS

Artículo 4 0 0 — Ingresos procedentes de inversiones, préstamos garantizados y cuentas bancarias

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	827,82

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución.

TÍTULO 6 — INGRESOS, CONTRIBUCIONES Y REEMBOLSOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN

CAPÍTULO 6 6 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y REEMBOLSOS

Artículo 6 6 8 — Otras contribuciones y reembolsos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,00

Comentarios

Este artículo se destina a acoger, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Financiero, los eventuales ingresos no previstos en las otras partes del título 6 y que dan lugar a la apertura de créditos suplementarios destinados a financiar los gastos a que se asignan dichos ingresos.

GASTOS — GASTOS

TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Artículo 1 0 0 — Asignaciones e indemnizaciones

Partida 1 0 0 0 — Asignaciones

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
84 235 059	79 494 000	76 477 665,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la financiación de la asignación prevista por el Estatuto de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 9 y 10.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 1 y 2.

Partida 1 0 0 4 — Gastos de viajes ordinarios

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
71 698 225	67 400 000	47 359 000,00

Comentarios

Este crédito se destina al reembolso de los gastos de viaje y de estancia relacionados con los viajes con destino a los lugares de trabajo y procedentes de los mismos, y otras misiones. El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 20.
Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 10 a 21 y 24.

Partida 1 0 0 5 — Otros gastos de viajes

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
6 272 189	5 700 000	4 100 000,00

Comentarios

Este crédito se destina al reembolso de los gastos de viaje complementarios y de los gastos de viaje incurridos en el Estado miembro de elección. El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 20.
Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 22 y 23.

Partida 1 0 0 6 — Dieta para gastos generales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
43 173 570	39 600 000	38 690 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos que se derivan de las actividades parlamentarias de los diputados, de conformidad con las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo. El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 170 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 20.
Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 25 a 28.

Partida 1 0 0 7 — Indemnizaciones relacionadas con el ejercicio de funciones

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
200 000	191 000	191 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado de estancia y representación vinculadas a las funciones del presidente del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 20.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 17 de junio de 2009.

Artículo 1 0 1 — Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras intervenciones sociales

Partida 1 0 1 0 — Cobertura de los riesgos de accidente y enfermedad y otras cargas sociales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
2 600 000	3 017 000	2 210 551,91

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los riesgos de accidente, el reembolso de los gastos médicos de los diputados y los riesgos de pérdida y robo de efectos y objetos personales de los diputados. Este crédito se destina igualmente a asegurar y asistir a los diputados en caso de necesidad de repatriación durante los viajes oficiales, si caen gravemente enfermos o son víctimas de un accidente o de imprevistos que impiden continuar el viaje. La asistencia incluye la organización de la repatriación del diputado y la cobertura de los gastos correspondientes.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 18 y 19.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 3 a 9 y 29.

Reglamentación común relativa a la cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional de los funcionarios de la Unión Europea.

Reglamentación común relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.

Decisión de la Comisión por la que se fijan las disposiciones generales de ejecución relativas al reembolso de los gastos médicos.

Partida 1 0 1 2 — Medidas específicas de asistencia a los diputados con discapacidad

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 432 000	1 431 000	414 774,39

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir determinados gastos necesarios para prestar asistencia a un diputado con grave discapacidad.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 30.

Artículo 1 0 2 — Indemnizaciones transitorias

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 260 964	1 186 000	1 778 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar la indemnización transitoria al final del mandato de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 13.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular sus artículos 45 a 48 y 77.

Artículo 1 0 3 — Pensiones

Partida 1 0 3 0 — Pensiones de jubilación (Reglamentación GDD)

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
11 240 000	9 000 000	7 470 000,00

Comentarios

Este crédito se destina al pago de las pensiones de jubilación una vez concluido el mandato de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 150 000 EUR.

Base jurídica

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo III de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

Partida 1 0 3 1 — Pensiones de invalidez (Reglamentación GDD)

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
203 400	190 000	179 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de una pensión en caso de invalidez de un diputado ocurrida durante su mandato.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo II de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

Partida 1 0 3 2 — Pensiones de supervivencia (Reglamentación GDD)

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 869 246	1 944 000	1 744 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de una pensión de supervivencia o de orfandad en caso de defunción de un diputado o de un antiguo diputado.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 15 000 EUR.

Base jurídica

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 75 y anexo I de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

Partida 1 0 3 3 — Régimen voluntario de pensión complementaria de los diputados

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la parte correspondiente a la institución en el régimen voluntario de pensión complementaria de los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 500 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 27.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, su artículo 76 y anexo VII de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados (Reglamentación GDD).

Artículo 1 0 5 — Cursos de idiomas y de informática

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
750 000	750 000	400 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los cursos de idiomas y de informática para los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 44.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2017, sobre los cursos de lenguas y de informática para los diputados.

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

Artículo 1 2 0 — Retribución y otros derechos

Partida 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
759 109 522	708 973 000	696 556 364,00

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a financiar, en el caso de los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto de plantilla:

- las retribuciones, las indemnizaciones y los complementos relacionados con las retribuciones,
- los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y otras cargas sociales,
- las indemnizaciones a tanto alzado por horas extraordinarias,
- los otros complementos e indemnizaciones diversos,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del país de destino,
- el riesgo de desempleo de los agentes temporales, así como los importes que deba abonar la institución en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen.

Este crédito se destina asimismo a cubrir las primas de seguro de accidente durante la práctica de actividades deportivas para los usuarios de los centros deportivos del Parlamento Europeo en Bruselas, en Luxemburgo y en Estrasburgo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 450 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 0 2 — Horas extraordinarias remuneradas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
80 000	100 000	20 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas por las bases jurídicas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 250 000	3 100 000	3 150 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y de reinstalación y los gastos de mudanza que se deban a los funcionarios y agentes temporales que hayan tenido que cambiar de residencia a raíz de la toma de posesión de su cargo o de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como a raíz del cese definitivo en sus funciones seguido de la reinstalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias de los funcionarios o agentes temporales que justifiquen estar obligados a cambiar de residencia con ocasión de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio,
- la indemnización de despido de los funcionarios en prácticas despedidos por ineptitud manifiesta,
- la indemnización en caso de rescisión del contrato de los agentes temporales por parte de la institución,
- la diferencia entre las cotizaciones abonadas por los agentes contractuales a un régimen de pensiones de un Estado miembro y las debidas al régimen comunitario en caso de recalificación de un contrato.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Artículo 1 2 2 — Indemnizaciones tras el cese anticipado de las funciones

Partida 1 2 2 0 — Indemnizaciones en caso de cese o de permiso por interés del servicio

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 215 000	2 720 000	2 650 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deben abonarse:

- a los funcionarios declarados en excedencia forzosa por una reducción del número de puestos de trabajo en la institución,
- a los funcionarios en situación de permiso por motivos de organización vinculados a la adquisición de nuevas competencias en el seno de la institución,
- a los funcionarios y agentes temporales con un alto cargo en los grupos políticos que ocupen un puesto de trabajo de los grados AD 16 y AD 15 que sean cesados por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas indemnizaciones (a excepción de los beneficiarios del artículo 42 quater que no tienen derecho al coeficiente corrector).

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 41, 42 quater, 50 y su anexo IV, así como el artículo 48 bis del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 2 2 2 — Indemnizaciones por cese definitivo en sus funciones y régimen de jubilación especial para los funcionarios y los agentes temporales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las indemnizaciones que deban pagarse con arreglo al Estatuto de los funcionarios o los Reglamentos (CE, Euratom, CECA) n.º 2689/95 y (CE, Euratom) n.º 1748/2002 del Consejo,
- la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,

— la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.
El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular sus artículos 64 y 72.
Reglamento (CE, Euratom, CECA) n.º 2689/95 del Consejo, de 17 de noviembre de 1995, por el que se establecen medidas especiales de cese en sus funciones de agentes temporales de las Comunidades Europeas con motivo de la adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia (DO L 280 de 23.11.1995, p. 4).

Reglamento (CE, Euratom) n.º 1748/2002 del Consejo, de 30 de septiembre de 2002, por el que se establecen, en el marco de la modernización de la institución, medidas específicas relativas al cese definitivo de funciones de funcionarios de las Comunidades Europeas, nombrados en un puesto permanente del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos del Parlamento Europeo (DO L 264 de 2.10.2002, p. 9).

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

Artículo 1 4 0 — Otros agentes y personal externo

Partida 1 4 0 0 — Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
77 321 493	68 974 000	65 988 759,62

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos siguientes:

— las retribuciones, incluidos los complementos y las asignaciones, de los otros agentes, incluidos los agentes contractuales y los consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, fundamentalmente al régimen propio de las instituciones de la Unión, así como la incidencia de la adaptación aplicable a las retribuciones de dichos agentes,

— la contratación de personal interino.

Quedan excluidos de este crédito los gastos relativos a:

— los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de la información y la evaluación de los riesgos,

— los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General.

Parte de los créditos se utilizará para la contratación de agentes temporales con discapacidad, de conformidad con la Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo de 7 y 9 de julio de 2008. El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 4 100 000 EUR.

Base jurídica

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (títulos IV, V y VI).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

Partida 1 4 0 1 — Otros agentes — Seguridad

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
41 890 230	39 993 000	31 184 545,00

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos que se enumeran a continuación para los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de la información y la evaluación de los riesgos:

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 500 000 EUR.

Base jurídica

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (título IV).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

Partida 1 4 0 2 — Otros agentes — Chóferes en la Secretaría General

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
8 052 606	7 600 000	7 319 545,00

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos que se enumeran a continuación para los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General o que se encarguen de la coordinación de los chóferes:

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (título IV).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

Partida 1 4 0 4 — Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
11 317 000	10 262 000	9 225 574,50

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las retribuciones de los titulados en períodos de prácticas (becas), incluidas las eventuales asignaciones familiares,
- los gastos de viaje de las personas en período de prácticas,
- los costes suplementarios, directamente vinculados a la discapacidad de una persona en período de prácticas,
- los gastos del seguro de enfermedad y del seguro de accidentes de las personas en período de prácticas,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas,
- el pago de una subvención al Comité de las becas Schuman,
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Parlamento Europeo y las funciones públicas de los Estados miembros, de los países candidatos o de las organizaciones internacionales que se especifican en la reglamentación,
- los gastos derivados de las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo, en particular dietas y gastos de viaje,
- los gastos del seguro de accidentes de los expertos nacionales en comisión de servicios,
- la indemnización de las visitas de estudios y becas,
- la organización de acciones de formación de intérpretes de conferencia y traductores, en particular en colaboración con las escuelas de intérpretes y las universidades que ofrecen una formación en traducción, así como la concesión de becas para la formación y el perfeccionamiento profesional de intérpretes y traductores, la compra de material didáctico y los gastos anexos,
- los costes relacionados con la creación de oportunidades para el aprendizaje a distancia destinadas a los AIC, como cursos electrónicos sobre temas relacionados con ámbitos de la actividad parlamentaria o capacidades profesionales o la contratación de formadores para cursos específicos destinados a los AIC.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa, de 7 de marzo de 2005, sobre la reglamentación por la que se rige la puesta a disposición de funcionarios del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos en administraciones nacionales, organismos asimilados a ellas y organizaciones internacionales.

Decisión de la Mesa, de 4 de mayo de 2009, sobre la reglamentación por la que se rigen las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de 29 de abril de 2021, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas y visitas de estudios a la Secretaría General del Parlamento Europeo.

Partida 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
54 465 000	50 395 000	57 237 408,08

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones e indemnizaciones asimiladas, cotizaciones sociales, gastos de viaje y demás gastos de los intérpretes de conferencia contratados por el Parlamento Europeo para reuniones organizadas por el Parlamento Europeo para sus propias necesidades o las de otras instituciones u organismos, cuando los intérpretes del Parlamento Europeo (funcionarios y temporales) no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos de operadores, técnicos, personal de recepción y administradores de conferencia para las reuniones mencionadas, cuando los funcionarios, agentes temporales u otros agentes del Parlamento Europeo no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos relacionados con los servicios prestados al Parlamento Europeo por intérpretes de otras instituciones regionales, nacionales e internacionales,
- los gastos inherentes a actividades vinculadas a la interpretación, en particular la preparación de reuniones, la formación y la selección de intérpretes,
- los gastos pagados a la Comisión para la gestión de los pagos a los intérpretes de conferencia,
- los gastos relacionados con la conservación y el desarrollo de la capacidad de interpretación externa o los sistemas de disponibilidad.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 2 600 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Convenio por el que se fijan las condiciones de trabajo y el régimen económico de los agentes intérpretes de conferencia (AIC) (y sus normas de aplicación), establecido el 28 de julio de 1999, tal como fue anotado el 13 de octubre de 2004 y revisado el 31 de julio de 2008.

Partida 1 4 0 6 — Observadores

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a financiar el pago de los gastos relacionados con los observadores, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento interno del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Artículo 1 4 2 — Servicios de traducción externos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
10 000 000	8 200 000	9 574 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar las prestaciones de traducción, mecanografía, codificación y asistencia técnica efectuadas por terceros.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

CAPÍTULO 1 6 – OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Artículo 1 6 1 — Gastos relativos a la gestión del personal

Partida 1 6 1 0 — Gastos de contratación de personal

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
186 000	160 000	125 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación,
- los costes de organización de procedimientos de selección de personal.

En los casos debidamente motivados por necesidades funcionales, la institución podrá destinar parte de estos créditos a organizar sus propias oposiciones y procedimientos de selección.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Partida 1 6 1 2 — Aprendizaje y desarrollo

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
8 745 000	8 181 000	4 590 198,05

Comentarios

Este crédito se destina a financiar gastos en materia de formación para mejorar las cualificaciones del personal, así como el rendimiento y la eficiencia de la institución, por ejemplo, mediante cursos de enseñanza de las lenguas de trabajo oficiales.

Se destina a cubrir también los gastos de otras formaciones destinadas a los diputados.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Artículo 1 6 3 — Intervenciones en favor del personal de la institución

Partida 1 6 3 0 — Servicio social

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
901 500	853 700	649 080,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

— en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:

— los funcionarios y otros agentes en activo,

— los cónyuges de funcionarios y de otros agentes en activo,

— los hijos a cargo en el sentido del Estatuto de los funcionarios,

— los huérfanos que hayan perdido a ambos progenitores y que perciban una pensión de orfandad,

dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios, que estén debidamente acreditados y que no sean reembolsados por el régimen común de seguro de enfermedad,

— las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil,

— la financiación de una subvención en favor del Comité de personal y para los pequeños gastos del servicio social. Las contribuciones o coberturas de gastos financiadas por el Comité de personal para los participantes en actividades sociales se destinarán a financiar actividades con una dimensión social, cultural o lingüística, pero no se financiará individualmente a miembros del personal ni a sus familias,

- otras medidas de carácter social, de nivel institucional e interinstitucional, en favor de funcionarios, otros agentes y pensionistas,
- la financiación de medidas específicas de acondicionamiento razonables o de gastos de análisis médico o social para los funcionarios, los otros agentes con discapacidad en proceso de contratación o que requieran medidas de acondicionamiento debido a cambios que se hayan producido durante su carrera, y las personas en período de prácticas con discapacidad en proceso de selección, en aplicación del artículo 1 quinquies del Estatuto de los funcionarios, en particular medidas de asistencia personal en el lugar de trabajo, incluido el transporte o durante las misiones.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 70 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 1 quinquies, 9, apartado 3, párrafo tercero, y 76.

Partida 1 6 3 1 — Movilidad

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 830 000	1 760 000	596 916,61

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con el plan de movilidad en los diferentes lugares de trabajo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Partida 1 6 3 2 — Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
270 000	265 000	265 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a estimular y apoyar financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre agentes de distintas nacionalidades como, por ejemplo, subvenciones a los clubes y círculos culturales y deportivos del personal, así como a aportar una contribución al coste de una estructura permanente de reunión (para actividades culturales y deportivas, otras actividades de ocio, un restaurante) para usarse en tiempo de ocio.

Este crédito cubre asimismo la participación financiera en las actividades sociales interinstitucionales.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 600 000 EUR.

Artículo 1 6 5 — Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución

Partida 1 6 5 0 — Servicio médico

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 985 462	1 922 350	13 746 802,88

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios médicos, el Servicio de Gestión de Bajas Laborales, la Unidad de Prevención y Bienestar en el Trabajo y la Unidad de Igualdad, Inclusión y Diversidad en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, incluidos los controles médicos, la compra de material, de productos farmacéuticos, así como los gastos relativos a los reconocimientos médicos, en particular en el marco de la medicina del trabajo, las visitas médicas previas a la contratación, las visitas periódicas y el control de la salud para los puestos de seguridad, de vigilancia y de riesgo definido», las evaluaciones médicas, la ergonomía, los gastos derivados del funcionamiento de la Comisión de Invalidez, los arbitrajes y los peritajes, así como los gastos relativos a las prestaciones externas de especialistas médicos o paramédicos que los médicos asesores consideren necesarias.

Se destina también a financiar el gasto ocasionado por la adquisición de determinado instrumental que se considera necesario por razones médicas, así como los gastos relativos al personal médico o paramédico o que realice suplencias de corta duración.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 33, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Partida 1 6 5 2 — Gastos de restauración

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 280 000	774 000	1 365 652,06

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de restauración de actos y reuniones oficiales de alto nivel y de determinadas medidas sociales acordadas por el Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Partida 1 6 5 4 — Guarderías

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
9 497 000	8 937 000	8 621 940,34

Comentarios

Este crédito se destina a financiar la cuota del Parlamento Europeo en el conjunto de gastos de organización y de prestación de servicios en relación con las estructuras internas y externas de guardería con las que se ha concertado un acuerdo.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 300 000 EUR.

Partida 1 6 5 5 — Contribución del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas acreditadas (de tipo 2)

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
795 000	740 000	651 000,00

Comentarios

Aplicación de la Decisión C(2013) 4886 de la Comisión, de 1 de agosto de 2013, por la que entra en aplicación la contribución de la UE a las escuelas acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas, pagada en proporción al número de alumnos que son hijos del personal de la UE, que sustituye a la Decisión C(2009) 7719, de 14 de octubre de 2009, de la Comisión modificada por la Decisión C(2010) 7993 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2010 (DO C 222 de 2.8.2013, p. 8).

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas de tipo II acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas o el reembolso de la contribución pagada por a la Comisión en nombre del Parlamento Europeo a las Escuelas Europeas de tipo II acreditadas por el Consejo Superior de las Escuelas Europeas. Cubre los costes relativos a los hijos del personal estatutario del Parlamento Europeo matriculados en dichas escuelas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

TÍTULO 2 — INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

Comentarios

Dado que las compañías de seguros han anulado la cobertura del riesgo de conflictos laborales y de ataques terroristas en los edificios del Parlamento Europeo, este riesgo debe quedar cubierto por el presupuesto general de la Unión.

Por consiguiente, los créditos consignados en este título cubrirán todos los gastos relacionados con daños causados por conflictos laborales y ataques terroristas.

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo 2 0 0 — Inmuebles

Partida 2 0 0 0 — Alquileres

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
19 170 000	25 204 212	24 571 171,42

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los alquileres correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la institución.

Cubre asimismo los impuestos relativos a los edificios. Los alquileres se calculan para doce meses y sobre la base de los contratos en vigor o en preparación, que prevén normalmente su indización con arreglo al coste de la vida o al coste de la construcción.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 000 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se consideran ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

Partida 2 0 0 1 — Cánones enfiteúticos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	33 559 035,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las rentas enfiteúticas relativas a los edificios o a partes de edificios ocupados en virtud de contratos en vigor o en preparación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se consideran ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

Partida 2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmuebles

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas a los terrenos y a su acondicionamiento se les aplicará el Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 810 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se consideran ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

Partida 2 0 0 7 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
70 770 000	95 010 000	89 663 759,08

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos derivados de la construcción de inmuebles (obras, honorarios de estudios, trabajos iniciales de acondicionamiento y suministros necesarios para la puesta en servicio y todos los gastos correspondientes),
- los gastos derivados de la realización de obras de acondicionamiento y otros gastos conexos, y en particular, gastos de arquitectos o ingenieros.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 472 000 EUR.

Las contribuciones financieras de los Estados miembros o sus entidades o agencias públicas en forma de financiación o reembolso de los costes y los gastos conexos relativos a la adquisición o utilización de terrenos e inmuebles, así como los gastos relativos a inmuebles e instalaciones de la institución, se consideran ingresos afectados externos de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento Financiero.

Partida 2 0 0 8 — Gestión inmobiliaria específica

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
6 289 000	6 319 000	5 207 266,93

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos en materia de gestión inmobiliaria no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular:

- la gestión y la transformación de los residuos,
- los controles obligatorios, controles de calidad, evaluaciones, auditorías, observación del cumplimiento de la legislación, etc.,
- la biblioteca técnica,
- la asistencia a la gestión (building helpdesk),
- la gestión de los planos de los edificios y del material informativo,
- los demás gastos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 268 000 EUR.

Partida 2 0 0 9 — Construcción y acondicionamiento de inmuebles: IDEA Lab

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.		

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir inversiones en soluciones inmobiliarias innovadoras y proyectos piloto:

- los gastos derivados de la construcción de inmuebles (obras, honorarios de estudios, trabajos iniciales de acondicionamiento y suministros para adaptar los inmuebles a las necesidades del Parlamento y todos los costes conexos),
- los costes de acondicionamiento y gastos conexos, honorarios de arquitectos e ingenieros.

Base jurídica

Disposiciones de referencia

Artículo 2 0 2 — Gastos correspondientes a los inmuebles

Partida 2 0 2 2 — Mantenimiento, gestión y limpieza de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
73 010 000	68 170 000	66 914 373,78

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos de mantenimiento, gestión y limpieza, con arreglo a los contratos en curso, de los inmuebles (locales y equipamiento técnico) ocupados, en alquiler o en propiedad, por el Parlamento Europeo.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) pactadas por cada una de ellas y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 479 000 EUR.

Partida 2 0 2 4 — Consumo de energía

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
42 150 000	17 435 000	15 224 999,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 150 000 EUR.

Partida 2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
17 350 000	16 300 000	19 917 518,60

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos de seguridad y de vigilancia de los edificios ocupados por el Parlamento Europeo en los tres lugares habituales de trabajo y en las oficinas de información del Parlamento Europeo en la Unión, así como en las antenas en terceros países.

Antes de la renovación o celebración de contratos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales (precio, moneda elegida, indización, duración, otras cláusulas) pactadas por cada una de ellas y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento Financiero.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 000 EUR.

Partida 2 0 2 8 — Seguros

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 170 000	5 100 000	3 097 549,89

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las primas previstas en las pólizas de seguros.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

CAPÍTULO 2 1 — PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES MUEBLES

Comentarios

En materia de contratos públicos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales pactadas por cada una de ellas.

Artículo 2 1 0 — Informática y telecomunicaciones

Partida 2 1 0 0 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
30 411 100	29 845 000	28 508 289,60

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes necesarias al buen funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento

Europeo. Estos gastos se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, a la informática departamental y a la gestión de la red.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 218 000 EUR.

Partida 2 1 0 1 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas a la infraestructura

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
39 521 500	31 181 836	29 750 636,89

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes de gestión y mantenimiento de las infraestructuras relativas a los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo, incluidos los servicios relacionados con la nube. Estos gastos se refieren en particular a las infraestructuras de redes, cableado, telecomunicaciones, equipos individuales y sistemas de votación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 168 000 EUR.

Partida 2 1 0 2 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas al apoyo general a los usuarios

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
11 730 900	16 376 000	12 122 197,40

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de ayuda y asistencia general a los usuarios en relación con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos hacen referencia a los servicios de apoyo a los diputados y otros usuarios, en particular para las aplicaciones administrativas, legislativas, las utilizadas en los ámbitos de la seguridad y la protección y las relacionadas con la comunicación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 19 000 EUR.

Partida 2 1 0 3 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento — Gestión de las aplicaciones informáticas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
37 190 400	30 540 850	28 868 033,31

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas de la institución. Estos gastos se refieren en particular a las aplicaciones relativas a los diputados, a la comunicación, a la seguridad y a la protección, así como a las aplicaciones administrativas y legislativas.

Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 2 000 EUR.

Partida 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
25 666 000	18 090 100	33 204 575,77

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para inversiones relativas a las infraestructuras del sistema informático y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Las inversiones se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, las redes, el cableado y los sistemas de videoconferencia. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 147 000 EUR.

Partida 2 1 0 5 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en proyectos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
28 634 300	34 538 500	29 700 421,29

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para inversiones relativas a proyectos informáticos existentes o nuevos. Las inversiones se refieren principalmente a aplicaciones relativas a los diputados, aplicaciones legislativas, administrativas, financieras, de la comunicación, de la seguridad y de la protección, así como las relativas a la gobernanza de las TIC. Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 44 000 EUR.

Artículo 2 1 2 — Mobiliario

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
6 630 000	5 630 000	4 879 093,42

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el mantenimiento y la reparación de mobiliario y, en particular, la compra de mobiliario de oficina ergonómico y la sustitución del mobiliario gastado y roto, así como de máquinas de oficina. También se destina a cubrir los gastos varios de gestión de los bienes muebles del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Artículo 2 1 4 — Equipo técnico e instalaciones

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
24 874 000	27 131 500	30 238 367,84

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el alquiler, el mantenimiento, la reparación y la gestión de instalaciones y equipos técnicos y, en particular:

- de diversas instalaciones y equipos técnicos, fijos y móviles, en los sectores de edición, seguridad (incluidos soportes lógicos), restaurantes, inmuebles, formación del personal, centros deportivos de la institución, etc.,
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- de material especial electrónico, informático, eléctrico con sus correspondientes prestaciones externas.

Este crédito cubre igualmente los gastos de publicidad para la reventa y eliminación de los bienes retirados del inventario, así como los gastos relativos a la asistencia técnica (asesoramiento) para los expedientes para los que sea necesario recurrir a asesoramiento externo.

También cubre los gastos relacionados con los servicios de transporte de equipos para el envío de los equipos técnicos necesarios para la prestación de servicios técnicos de conferencias en cualquier lugar del mundo cuando sean solicitados por un diputado, una delegación, un grupo político o un órgano del Parlamento Europeo. Estos gastos incluyen los gastos de transporte, así como todos los gastos administrativos conexos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 17 000 EUR.

Artículo 2 1 6 — Transporte de los diputados, otras personas y bienes

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
5 291 000	5 065 000	3 532 119,63

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el alquiler con opción a compra, el mantenimiento, la explotación y la reparación de vehículos (parque de automóviles y bicicletas) y el alquiler de automóviles, taxis, autocares y camiones, con o sin conductor, incluidos los correspondientes seguros y otros gastos de gestión. A la hora de reemplazar la flota automovilística o de comprar, alquilar con opción a compra o alquilar vehículos se dará prioridad a los automóviles menos contaminantes para el medio ambiente, como, por ejemplo, los vehículos híbridos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 000 EUR.

CAPÍTULO 23 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Comentarios

En materia de contratos públicos, la institución se concertará con las demás instituciones sobre las condiciones contractuales pactadas por cada una de ellas.

Artículo 230 — Papelería, material de oficina y bienes fungibles

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
879 000	1 309 400	641 599,09

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de papel, sobres, material de oficina, productos para la imprenta y los talleres de reproducción, etc., así como los correspondientes gastos de gestión. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 37 000 EUR.

Artículo 231 — Gastos financieros

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
650 000	720 000	27 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y otros gastos financieros, incluidos gastos adicionales para la financiación de los edificios.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Artículo 232 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 375 000	1 350 000	450 132,31

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- el importe de las posibles condenas en costas del Parlamento Europeo pronunciadas por el Tribunal de Justicia, el Tribunal General, así como los órganos jurisdiccionales nacionales,
- la contratación de abogados externos para representarle ante los tribunales de la Unión y nacionales, así como la contratación de asesores jurídicos o expertos con objeto de prestar asistencia al Servicio Jurídico,
- los reembolsos de gastos de abogado en el marco de procedimientos disciplinarios y análogos,
- los gastos relacionados con daños y perjuicios,
- el importe de las indemnizaciones aceptadas en el marco de resoluciones amistosas en aplicación del título III, capítulo 11, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, o del título IV, capítulo 7, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal del Tribunal de Justicia,
- multas administrativas del Supervisor Europeo de Protección de Datos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

Artículo 2 3 6 — Franqueo postal y gastos de porte

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
300 000	216 000	128 266,88

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales nacionales o las empresas de mensajería.

Este crédito se destina asimismo a cubrir prestaciones de servicios en el ámbito del correo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 9 000 EUR.

Artículo 2 3 7 — Mudanzas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 520 000	1 900 000	1 478 818,51

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los trabajos de mudanza y de mantenimiento realizados por empresas de mudanza o mediante la prestación de servicios externos por parte de personal interino encargado del mantenimiento.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Artículo 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento administrativo

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 672 000	1 751 000	1 105 937,06

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los seguros no previstos específicamente en otra partida,
- la compra y el mantenimiento de los uniformes de los ujieres, chóferes y recepcionistas, del personal de los servicios de almacén y de mudanzas, del personal destinado a los servicios de visitas y seminarios y del Parlamentarium, y del personal del servicio médico, a los servicios de seguridad y de mantenimiento de los edificios y de servicios técnicos diversos,
- los gastos diversos de funcionamiento y gestión, incluidos los gastos de gestión abonados a la PMO en relación con las pensiones estatutarias de los diputados, los gastos relativos a la verificación de seguridad de las personas externas que trabajen en los locales o en los sistemas del Parlamento Europeo y la adquisición de bienes o servicios que no esté prevista específicamente en otra partida,
- gastos diversos relativos a las actividades relacionadas con el Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (campaña de promociones, etc.).

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Artículo 2 3 9 — Actividades del EMAS, incluidas las de promoción, y plan de compensación por las emisiones de carbono del Parlamento Europeo

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 100 000	912 500	190,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con las actividades del EMAS encaminadas a mejorar los resultados del Parlamento Europeo en materia medioambiental, incluida la promoción de dichas actividades, y con el plan de compensación de las emisiones de carbono del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

TÍTULO 3 — GASTOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE FUNCIONES GENERALES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 3 0 — REUNIONES Y CONFERENCIAS

Artículo 3 0 0 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
23 430 000	24 400 000	9 233 087,92

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relacionados con los desplazamientos del personal de la institución, de los expertos nacionales en comisión de servicios, de las personas en períodos de prácticas entre el lugar de destino y del personal de otras instituciones europeas o internacionales invitado por la institución entre el lugar de destino y uno de los tres lugares de trabajo del Parlamento Europeo (Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo) y para las misiones a cualquier otro lugar distinto de los tres lugares de trabajo. Los gastos cubiertos consisten en los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión, los gastos de alojamiento y las indemnizaciones compensatorias por horarios imperativos. Los gastos accesorios, incluidos los de anulación de títulos de transporte y reservas de alojamiento, los gastos derivados del sistema de facturación electrónica y los gastos relacionados con el seguro de misión quedan igualmente cubiertos.

Este crédito se destina también a cubrir los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos del personal.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 200 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Artículo 3 0 2 — Gastos de recepción y de representación

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
941 900	893 900	379 643,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos correspondientes a las obligaciones que incumben a la institución en materia de recepción, incluidas las recepciones relativas a los trabajos del Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología (STOA), y de otras actividades de prospectiva, así como los gastos de representación de los diputados al Parlamento Europeo,
- los gastos de representación del presidente con ocasión de sus desplazamientos fuera de los lugares de trabajo,
- los gastos de representación y la participación en los gastos de secretaría del Gabinete del Presidente,

- los gastos de recepción y de representación de la Secretaría General, incluida la compra de artículos y medallas para los funcionarios que hayan cumplido 15 o 25 años de servicio,
- gastos varios de protocolo como, por ejemplo, banderas, vitrinas, tarjetas de invitación e impresión de menús,
- los gastos de viaje y de estancia de las personas VIP que visitan la institución,
- los gastos de tramitación de visados de los diputados y agentes del Parlamento Europeo con ocasión de los desplazamientos oficiales,
- los gastos de recepción y representación y otros gastos específicos de los diputados que ejercen una función oficial en el Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Artículo 3 0 4 — Gastos diversos de reuniones

Partida 3 0 4 0 — Gastos diversos de reuniones internas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
243 000	235 000	41 192,96

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de bebidas, refrescos y, en ocasiones, de refrigerios servidos durante las reuniones del Parlamento Europeo o durante las reuniones interinstitucionales organizadas en sus locales, así como a la gestión de esos servicios.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Partida 3 0 4 2 — Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
2 840 000	2 625 000	1 091 595,07

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos, distintos de los que cubren el capítulo 1 0 y el artículo 3 0 0, relacionados con:

- la organización de reuniones fuera de los lugares de trabajo (comisiones o sus delegaciones, grupos políticos), incluidos, cuando proceda, gastos de representación,
- la organización de las delegaciones interparlamentarias, las delegaciones ad hoc, las comisiones parlamentarias mixtas, las comisiones parlamentarias de cooperación y las delegaciones parlamentarias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como los gastos relacionados con la organización de las reuniones de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC y su comité director,
- la organización de las delegaciones a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la Asamblea Parlamentaria EuroLat, a la Asamblea Parlamentaria Euronest, así como a sus órganos,

- la organización de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo (APEM), sus comisiones y su mesa; estos gastos incluyen la contribución del Parlamento Europeo al presupuesto de la secretaría autónoma de la APEM o la cobertura directa de los gastos que representan la parte correspondiente al Parlamento Europeo en el presupuesto de la APEM,
- las cotizaciones a las organizaciones internacionales de las que es miembro el Parlamento o uno de sus órganos (Unión Interparlamentaria, Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos, Grupo 12 + de la Unión Interparlamentaria),
- el reembolso a la Comisión, sobre la base de un acuerdo de servicio firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión, de la cuota del Parlamento de los gastos de fabricación de salvoconductos comunitarios (equipo, personal y suministros), de conformidad con el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea (artículo 6), el artículo 23 del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, los artículos 11 y 81 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y el Reglamento (UE) n.º 1417/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece la forma de los salvoconductos expedidos por la Unión Europea (DO L 353 de 28.12.2013, p. 26),
- los gastos relacionados con la participación en reuniones del Comité de Dirección del Programa InvestEU y las reuniones oficiales con los miembros de las comisiones parlamentarias competentes (incluidos los gastos de viaje, alojamiento y restauración) de las personas nombradas por el Parlamento en el Comité de Dirección del Programa InvestEU.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Partida 3 0 4 9 — Gastos en servicios de agencias de viaje

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
2 050 000	2 000 000	1 936 505,36

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos corrientes de la agencia de viajes contratada por el Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 6 000 EUR.

CAPÍTULO 3 2 — CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 3 2 0 — Adquisición de conocimientos especializados

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
6 701 715	6 984 000	5 872 723,61

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los costes de los contratos con expertos cualificados y centros de investigación para los estudios y las otras actividades de investigación (seminarios, mesas redondas, grupos de expertos, conferencias), o de asistencia técnica que requieran competencias específicas y que se efectúen para los órganos del Parlamento Europeo, para las comisiones parlamentarias y para la administración,
- la adquisición o el alquiler de fuentes de información especializada, como bases de datos especializadas, literatura relacionada o apoyo técnico, cuando sean necesarias para complementar los contratos con expertos arriba mencionados,
- los gastos de viaje y de estancia y los gastos accesorios de expertos y otras personalidades, incluidas las personas que han presentado peticiones al Parlamento Europeo, convocados para participar en las comisiones, en delegaciones y en grupos de estudio y de trabajo, así como en talleres,
- los gastos de difusión de los productos de la investigación parlamentaria interna y externa y de otros productos relevantes en beneficio de la institución y del público (en particular por medio de publicaciones en internet, bases de datos internas, folletos y otras publicaciones),
- los gastos relativos a las personas externas a las que se recurre para participar en los trabajos de órganos tales como el Consejo de Disciplina,
- el coste del control, por parte de prestadores externos especializados, de la veracidad de los documentos presentados por los candidatos a la contratación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 64 000 EUR.

Artículo 3 2 1 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
10 010 000	9 430 000	7 990 922,93

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las actividades de la DG EPRS y de los servicios centrales de la Secretaría General, en particular:

- la adquisición de conocimientos técnicos especializados y de apoyo a las actividades de investigación del Parlamento Europeo (incluidos artículos, estudios, talleres, seminarios, mesas redondas, grupos de expertos y conferencias), que podrán realizarse en su caso en colaboración con otras instituciones, organizaciones internacionales, departamentos de investigación y bibliotecas de Parlamentos nacionales, grupos de reflexión, organismos de investigación y otros expertos cualificados,
- la adquisición de conocimientos técnicos especializados en los ámbitos del estudio de impacto y de evaluación *ex ante* y *ex post*, del valor añadido europeo y del Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología (STOA),
- la adquisición o el alquiler de libros, revistas, periódicos, bases de datos, productos de agencias de prensa y cualquier otro soporte de información para la biblioteca en diferentes

formatos, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor, el sistema de gestión de calidad, los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación, así como otros servicios pertinentes,

- el coste de los servicios de archivo externos (organización, selección, descripción, transposición a diferentes soportes y desmaterialización, adquisición de fuentes de archivos primarias),
- la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de documentación especial de biblioteca y de archivo y de materiales especiales de mediateca, incluidos los materiales y los sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos, así como de materiales de encuadernación y de conservación,
- los gastos de difusión de los productos de la investigación parlamentaria interna y externa y de otros productos relevantes en beneficio de la institución y del público (en particular por medio de publicaciones en internet, bases de datos internas, folletos y otras publicaciones),
- los gastos de viaje y de estancia y los gastos accesorios de expertos y otras personas invitadas a participar en presentaciones, seminarios, talleres u otras actividades de este tipo que se organicen,
- la participación de los servicios responsables del Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología (STOA) en actividades de organismos científicos europeos e internacionales,
- las obligaciones del Parlamento Europeo en virtud de acuerdos de cooperación internacionales e interinstitucionales, incluida la contribución del Parlamento Europeo a las cargas financieras relativas a la gestión de los archivos históricos de la Unión de conformidad con el Reglamento (CEE, Euratom) n.º 354/83 del Consejo,
- los costes del Centro Europeo de Medios Científicos, supervisado por el Grupo de Expertos sobre el Futuro de la Ciencia y la Tecnología (STOA), destinados a dar un nuevo impulso a la interfaz entre el Parlamento Europeo, la comunidad científica y los medios de comunicación, en particular para promover la interconexión, la formación y la difusión del conocimiento. Esto comprende, por ejemplo:
 - la organización de las actividades y los gastos (incluidos los gastos de viaje, alojamiento y restauración) relacionados con invitaciones a periodistas, partes interesadas y otros expertos, para cubrir las actividades en cuestión,
 - el establecimiento y mantenimiento de la interfaz entre el Parlamento Europeo, la comunidad científica y los medios de comunicación,
 - la organización de seminarios, conferencias y sesiones de formación sobre los progresos en curso y la actualidad científica y tecnológica, así como sobre la naturaleza y la eficacia del periodismo científico,
 - la puesta a disposición de los responsables políticos y de los ciudadanos de la experiencia y los análisis de los medios universitarios, los medios de comunicación y otras fuentes de los ámbitos científico y tecnológico,
 - la puesta a disposición de una audiencia más amplia las investigaciones y los diferentes documentos del Parlamento Europeo en los ámbitos científico y tecnológico, y utilizando para ello soportes escritos, audiovisuales o de otro tipo,
 - el desarrollo de técnicas y métodos para aumentar las posibilidades de determinar y difundir las fuentes fiables en el ámbito de la ciencia y la tecnología,
 - el apoyo a la instalación, la mejora y el uso de equipos técnicos punta e instalaciones mediáticas eficaces para apoyar este diálogo,

- el desarrollo de una cooperación y unos vínculos más estrechos en general entre el Parlamento Europeo, los medios de comunicación, las universidades y los centros de investigación pertinentes en este ámbito, en particular recurriendo a los medios de comunicación para promover el papel y las actividades del Centro Europeo de Medios Científicos y su apertura a los ciudadanos.

Los créditos de esta partida pueden utilizarse también para apoyar el diálogo del Parlamento Europeo con la comunidad universitaria, los medios de comunicación, los grupos de reflexión y el público en general, en relación con el trabajo de prospectiva sobre las tendencias a largo plazo a las que se enfrentan los responsables políticos de la Unión, tanto en el ámbito de la ciencia como en general, a través de seminarios, publicaciones y otras actividades enumeradas anteriormente.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Reglamento (CEE, Euratom) n.º 354/83 del Consejo, de 1 de febrero de 1983, relativo a la apertura al público de los archivos históricos de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO L 43 de 15.2.1983, p. 1).

Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 28 de noviembre de 2001, relativa al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, conforme a su última modificación de 22 de junio de 2011 (DO C 216 de 22.7.2011, p. 19).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2012, sobre la reglamentación relativa a la gestión de los documentos en el Parlamento Europeo.

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de octubre de 2013, sobre la planificación prospectiva de las políticas y tendencias a largo plazo: repercusiones presupuestarias en el desarrollo de capacidades (DO C 181 de 19.5.2016, p. 16) y, en particular, sus puntos 7 y 9.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2014, relativa a los procedimientos por los que se rige la adquisición por el Parlamento Europeo de los archivos privados de diputados y antiguos diputados.

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2016 (DO C 346 de 21.9.2016, p. 188), y en particular su artículo 30.

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2016, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2017 (DO C 58 de 15.2.2018, p. 257), y en particular su apartado 54.

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2018, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2019 (DO C 390 de 18.11.2019, p. 215), y en particular su apartado 49.

Resolución del Parlamento Europeo, de 28 de marzo de 2019, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2020 [Textos Aprobados, P8_TA(2019)0326], y en particular su apartado 47.

Artículo 3 2 2 — Gastos de documentación

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 261 000	3 222 000	3 165 225,83

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita o electrónica de esas suscripciones y los contratos de servicio para revistas de prensa y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- la compra de nuevos diccionarios y léxicos, o la renovación de los mismos, en todo tipo de soportes, incluidos los destinados a las nuevas secciones lingüísticas, y de otras obras con destino a los servicios lingüísticos y a las Unidades de Calidad Legislativa,
- los contratos de servicios para i) el suministro de seguimiento y análisis de los medios de comunicación a través de resúmenes y artículos de texto completo de noticias procedentes de medios de comunicación, ii) el desarrollo y mantenimiento de la base de datos específica para el almacenamiento de los datos y iii) los recursos humanos (externos) necesarios para explotar estos datos.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Artículo 3 2 3 — Apoyo a la democracia y refuerzo de las capacidades parlamentarias de los parlamentos de terceros países

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
1 400 000	1 400 000	384 419,10

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- el gasto en programas de intercambio de información y cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales de los países de preadhesión, en particular los países de los Balcanes Occidentales y Turquía,
- el gasto comprometido para promover las relaciones entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales democráticamente elegidos de terceros países (excepto los indicados en el guion anterior), así como con las correspondientes organizaciones parlamentarias regionales, las actividades afectadas tienen por finalidad en particular reforzar la capacidad parlamentaria en democracias nuevas y emergentes, especialmente en la vecindad de la UE (meridional y oriental),
- los gastos en promoción de actividades en apoyo de la mediación y las acciones en favor los líderes políticos jóvenes de la Unión Europea y de los países de la vecindad europea

ampliada: el Magreb, Europa del Este y Rusia, el diálogo palestino-israelí y otros países prioritarios determinados por el Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral,

— el gasto comprometido para la organización del Premio Sájarov (en particular el importe del premio, los gastos de viaje y de bienvenida del ganador o los ganadores y de los demás candidatos finalistas, los gastos de funcionamiento de la red Sájarov y los gastos de las misiones de los miembros de la red) y para las actividades destinadas a promover los derechos humanos.

Estas acciones incluyen visitas de información al Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo o Estrasburgo, así como visitas a los Estados miembros o terceros países. Este crédito cubre, en su totalidad o en parte, los gastos de los participantes, en particular los viajes, los desplazamientos, el alojamiento y las dietas diarias.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 2011, por la que se crea la Dirección de Apoyo a la Democracia en la Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión.

Artículo 3 2 4 — Producción y difusión

Partida 3 2 4 0 — Diario Oficial

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución de la institución a los gastos de publicación, difusión y otros gastos conexos de la Oficina de Publicaciones para los textos que se deben publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Partida 3 2 4 1 — Publicaciones digitales y tradicionales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
4 722 000	5 519 000	5 728 253,13

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- todos los gastos de edición digital (sitios intranet) y tradicional (documentos de trabajo e impresos diversos, en régimen de subcontratación), incluida la distribución,
- la actualización y el mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas editoriales.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 9 000 EUR.

Partida 3 2 4 2 — Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
55 974 000	29 942 000	37 770 139,18

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de comunicación relacionados con los valores de la institución a través de las publicaciones informativas, incluidas las publicaciones electrónicas, las actividades de información, las relaciones públicas y la participación en actos públicos y exposiciones y ferias,
- los gastos de comunicación destinados a dotar al Parlamento Europeo de una imagen pública reconocible, coherente y positiva, desarrollar productos de comunicación desde el concepto creativo hasta el producto final y crear capacidades que conduzcan a una agencia de comunicación interna, incluido el acceso a herramientas del sector y el asesoramiento de expertos externos,
- la cofinanciación de acciones de comunicación a través de programas de becas, con el fin de promover y propagar una mejor comprensión de la identidad, la función y la naturaleza política del Parlamento Europeo y de estimular la colaboración con las redes de multiplicadores,
- los costes relacionados con el seguimiento de la opinión pública,
- los costes vinculados al seguimiento, la lucha y el aumento de la concienciación en materia de riesgos para la reputación, desinformación y amenazas híbridas,
- los costes de iniciativas culturales de interés europeo, como por ejemplo el Premio LUX de Cine del Parlamento Europeo,
- los costes de la organización y realización de actos destinados a la juventud, el aumento de la visibilidad del Parlamento Europeo en las redes sociales y el trabajo de observación de tendencias entre los jóvenes,
- los costes relacionados con el internet móvil, las técnicas interactivas, los espacios de socialización, las plataformas participativas y los cambios en el comportamiento de los internautas con el fin de acercar al Parlamento Europeo a los ciudadanos,
- los costes relacionados con la producción, la distribución y la custodia por el Parlamento Europeo de los clips para la web y de otro material multimedia listo para su difusión, de acuerdo con la estrategia de comunicación del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

Partida 3 2 4 3 — Centros de visitantes del Parlamento Europeo

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
32 707 385	29 708 500	25 912 125,18

Comentarios

Este crédito se destina a financiar las instalaciones, el material y las exposiciones en los centros de visitantes del Parlamento Europeo, y más en particular:

- el Parlamentarium — Centro de visitantes del Parlamento Europeo en Bruselas, incluidos los puntos de información móviles,
- las zonas de acogida, los espacios «Europa Experience» y los puntos de información fuera de Bruselas,
- las actividades de la Casa de la Historia Europea, como, por ejemplo, el acondicionamiento interno específico, la adquisición de colecciones, el coste de los contratos con expertos cualificados, la organización de exposiciones y los gastos de explotación, incluidos los costes relativos a la compra de libros, revistas y otras publicaciones en relación con las actividades de la Casa de la Historia Europea,
- los gastos en obras de arte del Parlamento Europeo, tanto los gastos de adquisición y de compra de material específico como los gastos corrientes conexos, así como los gastos de tasación, conservación, enmarcado, restauración, limpieza y seguros y los gastos de transporte ocasionales.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 4 000 000 EUR.

Partida 3 2 4 4 — Organización y acogida de grupos de visitantes, programa Euroscola e invitaciones a multiplicadores de opinión de terceros países

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
34 663 000	34 945 000	16 554 610,64

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las subvenciones concedidas a los grupos de visitantes, así como los gastos de acogida y de infraestructuras conexos, la financiación de períodos de prácticas para multiplicadores de opinión de terceros países (Programa de Visitas de la UE) y los gastos de funcionamiento de los programas Euroscola, Euromed-Scola y Euronest-Scola. Los programas Euromed-Scola y Euronest-Scola se desarrollarán cada año, con excepción de los años electorales, en los locales del Parlamento Europeo en Estrasburgo o en Bruselas de forma alternativa,
- las actividades para promover el Programa de Visitas de la UE,
- los gastos relacionados con la aplicación de la nueva estrategia de visitantes y la organización de las jornadas de puertas abiertas,
- las campañas en los medios de comunicación y la organización del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo.

Este crédito se incrementa anualmente sobre la base de un coeficiente corrector que tiene en cuenta la evolución de la renta nacional bruta (RNB) y de los precios.

Cada diputado al Parlamento Europeo tiene derecho a invitar a cinco grupos como máximo por año natural, con un total de 110 visitantes. Los grupos de visitantes patrocinados oficialmente por un diputado pueden, previa invitación de este, participar en el programa Euroscola.

Se incluye un importe apropiado para los visitantes con discapacidad.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 525 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2002, sobre la reglamentación relativa a la recepción de grupos de visitantes y a los programas Euroscola, Euromed-Scola y Euronest-Scola, consolidada el 3 de mayo de 2004, modificada en última instancia el 24 de octubre de 2016.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 3 de octubre de 2016, sobre las normas para la puesta en marcha del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo en todos los Estados miembros y Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 2019, sobre la continuación del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo después de 2019.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2020, sobre la participación de los ciudadanos del Reino Unido y de los ciudadanos de la EU-27 que viven en el Reino Unido en los programas de comunicación del Parlamento.

Partida 3 2 4 5 — Organización de coloquios y seminarios

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 960 500	3 099 850	2 539 309,71

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos o subvenciones asociados a la organización de coloquios y seminarios nacionales o internacionales destinados a multiplicadores de opinión originarios de los Estados miembros, de los países candidatos y de los países en los que el Parlamento Europeo dispone de una oficina de enlace, así como los gastos de organización de coloquios y seminarios parlamentarios,
- los gastos relacionados con la realización de actividades en los hemisiclos en Estrasburgo y Bruselas, de conformidad con el programa anual aprobado por la Mesa del Parlamento Europeo,
- los gastos relacionados con los servicios de gestión de conferencias, las medidas y los instrumentos de apoyo a la gestión de conferencias y al multilingüismo, como seminarios y conferencias, reuniones con formadores de intérpretes y traductores, medidas y acciones destinadas a concienciar sobre el multilingüismo y la promoción de la profesión de intérprete y de traductor, incluido un programa de subvenciones para universidades, escuelas y otros organismos que imparten estudios de interpretación o de traducción, soluciones que favorezcan la comunicación virtual, y la participación en acciones y medidas similares organizadas junto con otros servicios en el marco de la cooperación interinstitucional e internacional,
- los gastos asociados a la organización de coloquios y seminarios sobre las tecnologías de la información y la comunicación,
- los gastos asociados a la invitación de periodistas y otros multiplicadores de opinión a sesiones plenarias, reuniones de comisión, conferencias de prensa y otras actividades parlamentarias,
- los gastos relacionados con el Premio Daphne Caruana Galizia,
- los gastos de formación y becas de jóvenes periodistas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2020, sobre el Premio de Periodismo Daphne Caruana Galizia.

Partida 3 2 4 8 — Gastos de información audiovisual

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
15 885 000	17 755 000	22 634 551,75

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- la adquisición, el alquiler, el mantenimiento, la reparación y la gestión del material y del equipo técnico del sector audiovisual,
- el presupuesto de funcionamiento del sector audiovisual (producciones propias y asistencia externa tales como prestaciones técnicas a las emisoras de radiotelevisión, realización, producción, coproducción y difusión de programas audiovisuales, alquiler de frecuencias y transmisión de programas de televisión y de radio, así como otras acciones orientadas a fomentar las relaciones de la institución con los organismos de difusión audiovisual),
- los gastos relativos a la retransmisión en directo, por internet, de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones parlamentarias,
- la creación de archivos adecuados que garanticen a los medios de comunicación y a los ciudadanos el acceso permanente a estas informaciones,
- los gastos relativos al mantenimiento de la infraestructura de TI en las salas de prensa de Bruselas y Estrasburgo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 50 000 EUR.

Base jurídica

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2002, sobre las orientaciones presupuestarias para el procedimiento presupuestario 2003 (DO C 47 E de 27.2.2003, p. 72).

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 mayo 2002, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2003 (DO C 180 E de 31.7.2003, p. 150).

Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 2003, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2004 (DO C 67 E de 17.3.2004, p. 179).

Partida 3 2 4 9 — Intercambios de información con los parlamentos nacionales

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
235 000	235 000	1 702,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos para fomentar las relaciones entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales. Se trata de las relaciones parlamentarias no cubiertas por los capítulos 1 0 y 3 0, los intercambios de información y documentación y la asistencia para el análisis y la

gestión de estas informaciones, incluidos los intercambios con el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP),

- la financiación de programas de cooperación y planes de formación para funcionarios del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales y, en general, actividades para reforzar sus capacidades parlamentarias.

Estos planes de formación incluyen visitas de información al Parlamento Europeo en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo; los créditos cubren los gastos, o parte de ellos, de los participantes, en particular viajes, desplazamientos, alojamiento y dietas diarias,

- las acciones de cooperación, en particular las asociadas a la actividad legislativa, así como las medidas asociadas a la actividad de documentación, análisis e información y la de protección del dominio www.ipex.eu, incluidas las acciones realizadas en el Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (CEIDP).

Este crédito se destina a financiar la cooperación entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales en el ámbito del control parlamentario de la PESC/PCSD, de acuerdo con lo dispuesto en el TUE y en el TFUE, y en particular en los artículos 9 y 10 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Conferencias de los Presidentes de las Asambleas Parlamentarias Europeas (junio de 1977) y de los Parlamentos de la Unión Europea (septiembre de 2000, marzo de 2001).

Artículo 3 2 5 — Gastos de las oficinas de enlace

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
9 900 000	9 850 000	9 256 164,40

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las oficinas de enlace del Parlamento Europeo en los Estados miembros:

- los gastos de comunicación e información (información y manifestaciones públicas; internet: producción, promoción y consultoría; seminarios; producciones audiovisuales),
- los gastos generales y los pequeños gastos diversos (suministros de oficina, telecomunicaciones, gastos de envío, tramitación, transporte, almacenamiento, artículos genéricos de promoción, bases de datos, suscripciones de prensa, etc.),
- las campañas en los medios de comunicación y la organización del programa Escuela Embajadora del Parlamento Europeo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

TÍTULO 4 — GASTOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 4 0 — GASTOS ESPECIALES DE DETERMINADAS INSTITUCIONES Y DETERMINADOS ÓRGANOS

Artículo 4 0 0 — Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
66 000 000	66 000 000	63 775 893,28

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, para los grupos políticos y los miembros no inscritos:

- los gastos de secretaría y los gastos administrativos y de funcionamiento,
- los gastos relacionados con sus actividades políticas y de información en el marco de las actividades políticas de la Unión.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 30 de junio de 2003, sobre la reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 4 0 0, conforme a su última modificación de 7 de julio de 2021.

Artículo 4 0 2 — Financiación de los partidos políticos europeos

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
46 000 000	46 000 000	41 823 349,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los partidos políticos a escala europea. Debe velarse por la buena gobernanza y el control estricto del uso de los fondos.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 000 EUR.

Base jurídica

Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 10, apartado 4.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 224.

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 1 de julio de 2019, por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del

Consejo relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO C 249 de 25.7.2019, p. 2).

Artículo 4 0 3 — Financiación de las fundaciones políticas europeas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
23 000 000	23 000 000	21 316 881,08

Comentarios

Este crédito se destina a financiar las fundaciones políticas europeas. Debe velarse por la buena gobernanza y el control estricto del uso de los fondos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 000 EUR.

Base jurídica

Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 10, apartado 4.

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 224.

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 1 de julio de 2019, por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO C 249 de 25.7.2019, p. 2).

CAPÍTULO 4 2 — GASTOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARLAMENTARIA

Artículo 4 2 2 — Gastos ligados a la asistencia parlamentaria

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
228 062 250	215 911 000	197 927 991,85

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos relativos al personal y los prestadores de servicios encargados de la asistencia parlamentaria a los diputados, así como los gastos relativos a los terceros pagadores,
- los gastos de misión y de formación (cursos externos) de los asistentes parlamentarios acreditados, así como los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos,
- las diferencias de cambio a cargo del presupuesto del Parlamento Europeo, de conformidad con las disposiciones aplicables al reembolso de los gastos de asistencia parlamentaria, así como los gastos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la asistencia parlamentaria,
- las retribuciones de los titulados en período de prácticas (becas),
- la indemnización por las visitas de estudio con los diputados,

- los gastos de viaje de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los seguros de enfermedad y de accidentes de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 775 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 21.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 33 a 44.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, y en particular su artículo 5 bis y sus artículos 125 a 139.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2014, sobre las medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2018, sobre la reglamentación relativa a los becarios de los diputados al Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de 29 de abril de 2021, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas en la Secretaría General del Parlamento Europeo.

CAPÍTULO 4 4 — REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS DIPUTADOS Y ANTIGUOS DIPUTADOS

Artículo 4 4 0 — Gastos de reuniones y otras actividades de antiguos diputados

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
280 000	260 000	250 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación de antiguos diputados al Parlamento Europeo y, llegado el caso, otros gastos eventuales realizados en este mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de enero de 2008, sobre las normas relativas a las contribuciones financieras a las asociaciones parlamentarias (partidas presupuestarias 4 4 0 0 y 4 4 2 0), conforme a su última modificación de 18 de octubre de 2021.

Artículo 4 4 2 — Gastos de reuniones y otras actividades de la Asociación Parlamentaria Europea

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
280 000	260 000	250 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación Parlamentaria Europea y, en su caso, otros gastos eventuales en el mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de enero de 2008, sobre las normas relativas a las contribuciones financieras a las asociaciones parlamentarias (partidas presupuestarias 4 4 0 0 y 4 4 2 0), conforme a su última modificación de 18 de octubre de 2021.

TÍTULO 5 — LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y EL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES

CAPÍTULO 5 0 — GASTOS DE LA AUTORIDAD PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS Y DEL COMITÉ DE PERSONALIDADES INDEPENDIENTES

Artículo 5 0 0 — Gastos de funcionamiento de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
350 000	300 000	830,34

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas para garantizar su funcionamiento pleno e independiente.

Cubre, en particular, los gastos específicos correspondientes a las competencias de la Autoridad en lo que se refiere a formación profesional, adquisición de material y de programas informáticos, adquisición de conocimientos técnicos, servicios de asesoría y documentación, costes jurídicos y en daños y perjuicios, y actividades editoriales y de información. Cubre asimismo los gastos correspondientes a toda facturación de una entidad en caso de superación del volumen o del coste de los bienes o servicios puestos a disposición de la Autoridad por las entidades en virtud de acuerdos de servicios, de conformidad con el artículo 6, apartado 4 y siguientes, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 600 000 EUR. Estos ingresos incluyen, en particular, el respaldo del funcionamiento de la Autoridad por instituciones distintas del Parlamento Europeo, con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014.

Base jurídica

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las

fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1), y, en particular, su artículo 6, apartados 1 y 7.

Artículo 5 0 1 — Gastos relativos al Comité de personalidades independientes

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
20 000	20 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de secretaría y financiación del Comité de personalidades independientes.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1), y, en particular, su artículo 11, apartado 2.

TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.		

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
3 300 000	5 000 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos, no previsibles, derivados de decisiones presupuestarias adoptadas durante el ejercicio.

CAPÍTULO 10 3 — RESERVA PARA LA AMPLIACIÓN

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el coste de los preparativos de la ampliación en la institución.

CAPÍTULO 10 4 — RESERVA PARA LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la política de información y comunicación.

CAPÍTULO 10 5 — CRÉDITO PROVISIONAL PARA BIENES INMUEBLES

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de inversiones inmobiliarias y de obras de acondicionamiento realizadas por la institución. Se pide a la Mesa del Parlamento Europeo que adopte una estrategia coherente y responsable a largo plazo en materia de propiedad inmobiliaria, de modo que tenga en cuenta el problema particular de los costes de mantenimiento, las necesidades de renovación y los costes de la seguridad cada vez mayores, y garantice la sostenibilidad del presupuesto del Parlamento Europeo.

CAPÍTULO 10 6 — RESERVA PARA PROYECTOS PRIORITARIOS EN DESARROLLO

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los proyectos prioritarios en desarrollo de la institución.

CAPÍTULO 10 8 - RESERVA EMAS

Cifras

Presupuesto 2023	Créditos 2022	Ejecución 2021
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Además de las decisiones que debe tomar la Mesa del Parlamento Europeo para la ejecución del plan de acción EMAS, en particular tras la auditoría del Parlamento Europeo sobre las

emisiones de carbono, este crédito se destina a dotar de fondos las líneas operativas pertinentes.

PERSONAL

Grupo de función y grado	2023				2022			
	Puestos permanentes		Puestos temporales		Puestos permanentes		Puestos temporales	
			Otros	Grupos políticos			Otros	Grupos políticos
Fuera de categoría	1				1			
AD 16	13		1	7	13		1	7
AD 15	64		1	5	59		1	5
AD 14	232	2	7	36	222	2	7	36
AD 13	394	8	2	41	409	8	2	38
AD 12	370		15	59	343		15	61
AD 11	326		8	29	276		7	29
AD 10	509		11	53	509		10	46
AD 9	342		10	60	324		12	60
AD 8	246		10	49	235		9	51
AD 7	174		7	67	169		7	69
AD 6	106		5	70	111		4	56
AD 5	147		2	94	153		3	94
<i>AD Subtotal</i>	<i>2 923</i>	<i>10</i>	<i>79</i>	<i>570</i>	<i>2 823</i>	<i>10</i>	<i>78</i>	<i>552</i>
AST 11	124	10		37	114	10		37
AST 10	68		19	36	68		19	35
AST 9	578		8	43	598		8	42
AST 8	241		8	46	231		8	43
AST 7	291		10	57	291		4	59
AST 6	465		8	81	430		12	82
AST 5	340		7	76	394		8	87
AST 4	131		12	67	156		4	65
AST 3	66		3	70	72		12	68
AST 2	4			54	4			48
AST 1	21			74	21			93
<i>AST Subtotal</i>	<i>2 329</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>641</i>	<i>2 379</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>659</i>
AST/SC 6								
AST/SC 5								

AST/SC 4	15				10			
AST/SC 3	72				30			
AST/SC 2	95				125			
AST/SC 1	25				41			
<i>AST/SC Subtotal</i>	<i>207</i>				<i>206</i>			
Total	5 460	20[1]	154[2]	1 211	5 409	20[1]	153	1 211
Total general	6 825[3]			6 773[4]				
<p>(1) Reserva virtual para funcionarios desplazados en interés del servicio no incluida en el total.</p> <p>(2) Incluye un puesto temporal AD12 para el director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.</p> <p>(3) Dos puestos permanentes AD, un puesto permanente AST, dos puestos permanentes AST/SC, dos puestos temporales AD y tres puestos temporales AST para la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, no considerados puestos del Parlamento Europeo.</p> <p>(4) Dos puestos permanentes AD, un puesto permanente AST, dos puestos permanentes AST/SC, dos puestos temporales AD y dos puestos temporales AST para la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, no considerados puestos del Parlamento Europeo.</p>								

INGRESOS AFECTADOS

Línea presupuestaria	Rúbrica	Ingresos percibidos	Previsiones	Previsiones
		2021	2022 (*)	2023
310	Venta de bienes inmuebles — Ingresos afectados	1.113.896	p.m.	p.m.
312	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	5.706.322	17.112.837	5.445.000
3202	Ingresos procedentes del suministro de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras para otras instituciones, órganos y organismos de la Unión — Ingresos afectados	11.364.310	1.367.000	3.453.000
3210	Restituciones de otras instituciones u organismos de dietas de misión — Ingresos afectados	-	p.m.	p.m.
3220	Ingresos procedentes de terceros por el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras — Ingresos afectados	3.247.511	p.m.	1.000
3300	Restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados	15.678.592	410.000	361.000
3310	Ingresos con un destino determinado (procedentes de fundaciones, subvenciones, donaciones y legados) — Ingresos afectados	-	p.m.	p.m.
3380	Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa — Ingresos afectados	-	p.m.	p.m.
6680	Otras contribuciones y reembolsos — Ingresos afectados	-	p.m.	p.m.
TOTAL		37.110.632	18.889.837	9.260.000

(*) De los cuales 11 409 837 EUR ya abonados por la Comisión Europea para la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en Viena

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE LA NOMENCLATURA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2023

En el presente anexo se presentan las propuestas de modificaciones de la nomenclatura para el anteproyecto de estado de previsiones para el ejercicio 2023 con respecto a la nomenclatura del presupuesto 2022.

El objetivo principal de estas modificaciones es:

- poner al día la base jurídica
- adaptar algunos comentarios
- revisar el importe de los ingresos afectados

Presupuesto 2022

Propuestas para el presupuesto 2023

GASTOS

Partida 1 4 0 0 — Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones, incluidos los complementos y las asignaciones, de los otros agentes, incluidos los agentes contractuales y los consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, fundamentalmente al régimen propio de las instituciones de la Unión, así como la incidencia de la adaptación aplicable a las retribuciones de dichos agentes,
- la contratación de personal interino.

Quedan excluidos de este crédito los gastos relativos a:

- los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de

Comentarios

Este crédito se destina principalmente a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones, incluidos los complementos y las asignaciones, de los otros agentes, incluidos los agentes contractuales y los consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, fundamentalmente al régimen propio de las instituciones de la Unión, así como la incidencia de la adaptación aplicable a las retribuciones de dichos agentes,
- la contratación de personal interino.

Quedan excluidos de este crédito los gastos relativos a:

- los otros agentes destinados a la Dirección General encargados de la seguridad y que ejerzan funciones relacionadas con la seguridad de las personas y de los bienes, la seguridad de

la información y la evaluación de los riesgos,

- los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General.

Parte de los créditos se utilizará para la contratación de agentes temporales con discapacidad, de conformidad con la Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo de 7 y 9 de julio de 2008.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **4 317 000** EUR.

Base jurídica

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (títulos IV, V y VI).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Partida 1 4 0 4 — Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las retribuciones de los titulados en períodos de prácticas (becas), incluidas las eventuales asignaciones familiares,
- los gastos de viaje de las personas en período de prácticas,
- los costes suplementarios, directamente vinculados a **su discapacidad**,
- los gastos del seguro de enfermedad y del seguro de accidentes de las personas en período de prácticas,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas,
- el pago de una subvención al Comité de las becas Schuman,

la información y la evaluación de los riesgos,

- los otros agentes que ejerzan la función de chófer en la Secretaría General.

Parte de los créditos se utilizará para la contratación de agentes temporales con discapacidad, de conformidad con la Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo de 7 y 9 de julio de 2008.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **4 100 000** EUR.

Base jurídica

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea (títulos IV, V y VI).

Disposiciones generales de aplicación relativas a los concursos y procedimientos de selección, al reclutamiento y a la clasificación de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo (Decisión del Secretario General del Parlamento Europeo, de 17 de octubre de 2014).

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las retribuciones de los titulados en períodos de prácticas (becas), incluidas las eventuales asignaciones familiares,
- los gastos de viaje de las personas en período de prácticas,
- los costes suplementarios, directamente vinculados a **la discapacidad de una persona en período de prácticas**,
- los gastos del seguro de enfermedad y del seguro de accidentes de las personas en período de prácticas,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas,

- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Parlamento Europeo y las funciones públicas de los Estados miembros, de los países candidatos o de las organizaciones internacionales que se especifican en la reglamentación,
- los gastos derivados de las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo, en particular dietas y gastos de viaje,
- los gastos del seguro de accidentes de los expertos nacionales en comisión de servicios,
- la indemnización de las visitas de estudios y becas,
- la organización de acciones de formación de intérpretes de conferencia y traductores, en particular en colaboración con las escuelas de intérpretes y las universidades que ofrecen una formación en traducción, así como la concesión de becas para la formación y el perfeccionamiento profesional de intérpretes y traductores, la compra de material didáctico y los gastos anexos.
- el pago de una subvención al Comité de las becas Schuman,
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Parlamento Europeo y las funciones públicas de los Estados miembros, de los países candidatos o de las organizaciones internacionales que se especifican en la reglamentación,
- los gastos derivados de las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo, en particular dietas y gastos de viaje,
- los gastos del seguro de accidentes de los expertos nacionales en comisión de servicios,
- la indemnización de las visitas de estudios y becas,
- la organización de acciones de formación de intérpretes de conferencia y traductores, en particular en colaboración con las escuelas de intérpretes y las universidades que ofrecen una formación en traducción, así como la concesión de becas para la formación y el perfeccionamiento profesional de intérpretes y traductores, la compra de material didáctico y los gastos anexos,
- *los costes relacionados con la creación de oportunidades para el aprendizaje a distancia destinadas a los AIC, como cursos electrónicos sobre temas relacionados con ámbitos de la actividad parlamentaria o capacidades profesionales o la contratación de formadores para cursos específicos destinados a los AIC.*

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa, de 7 de marzo de 2005, sobre la reglamentación por la que se rige la puesta a disposición de funcionarios del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos en administraciones nacionales, organismos asimilados a ellas y organizaciones internacionales.

Decisión de la Mesa, de 4 de mayo de 2009, sobre la reglamentación por la que se rigen las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de **18 de junio de 2019**, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas **y visitas de estudios** a la Secretaría General del Parlamento Europeo.

Justificación: Actualización de los comentarios y puesta al día de la base jurídica.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa, de 7 de marzo de 2005, sobre la reglamentación por la que se rige la puesta a disposición de funcionarios del Parlamento Europeo y de agentes temporales de los grupos políticos en administraciones nacionales, organismos asimilados a ellas y organizaciones internacionales.

Decisión de la Mesa, de 4 de mayo de 2009, sobre la reglamentación por la que se rigen las comisiones de servicio de expertos nacionales en el Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de **29 de abril de 2021**, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas en la Secretaría General del Parlamento Europeo.

Partida 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones e indemnizaciones asimiladas, cotizaciones sociales, gastos de viaje y demás gastos de los intérpretes de conferencia contratados por el Parlamento Europeo para reuniones organizadas por el Parlamento Europeo para sus propias necesidades o las de otras instituciones u organismos, cuando los intérpretes del Parlamento Europeo (funcionarios y temporales) no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos de operadores, técnicos y administradores de conferencia para las reuniones mencionadas, cuando los funcionarios, agentes temporales u otros agentes del Parlamento Europeo no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos relacionados con los servicios prestados al Parlamento Europeo por intérpretes de otras instituciones regionales, nacionales e internacionales,
- los gastos inherentes a actividades vinculadas a la interpretación, en particular la preparación de reuniones, la formación y la selección de intérpretes,
- los gastos pagados a la Comisión para la gestión de los pagos a los intérpretes de conferencia.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 2 600 000 EUR.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- las retribuciones e indemnizaciones asimiladas, cotizaciones sociales, gastos de viaje y demás gastos de los intérpretes de conferencia contratados por el Parlamento Europeo para reuniones organizadas por el Parlamento Europeo para sus propias necesidades o las de otras instituciones u organismos, cuando los intérpretes del Parlamento Europeo (funcionarios y temporales) no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos de operadores, técnicos, personal de recepción y administradores de conferencia para las reuniones mencionadas, cuando los funcionarios, agentes temporales u otros agentes del Parlamento Europeo no puedan asegurar las prestaciones necesarias,
- los gastos relacionados con los servicios prestados al Parlamento Europeo por intérpretes de otras instituciones regionales, nacionales e internacionales,
- los gastos inherentes a actividades vinculadas a la interpretación, en particular la preparación de reuniones, la formación y la selección de intérpretes,
- los gastos pagados a la Comisión para la gestión de los pagos a los intérpretes de conferencia,
- ***los gastos relacionados con la conservación y el desarrollo de la capacidad de interpretación externa o los sistemas de disponibilidad.***

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 2 600 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Convenio por el que se fijan las condiciones de trabajo y el régimen económico de los agentes intérpretes de conferencia (AIC) (y sus normas de aplicación), establecido el 28 de julio de 1999, tal como fue anotado el 13 de octubre de 2004 y revisado el 31 de julio de 2008.

Justificación: Actualización de los comentarios.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Convenio por el que se fijan las condiciones de trabajo y el régimen económico de los agentes intérpretes de conferencia (AIC) (y sus normas de aplicación), establecido el 28 de julio de 1999, tal como fue anotado el 13 de octubre de 2004 y revisado el 31 de julio de 2008.

Partida 1 6 1 0 — Gastos de contratación de personal

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación,
- los costes de organización de procedimientos de selección de personal.

En los casos debidamente justificados por necesidades funcionales, **y previa consulta a la Oficina Europea de Selección de Personal**, podrá utilizarse para los procedimientos de selección organizados por la propia institución.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos de organización de los concursos previstos en el artículo 3 de la Decisión 2002/621/CE, así como los gastos de viaje y estancia de los candidatos para asistir a las entrevistas de contratación,
- los costes de organización de procedimientos de selección de personal.

En los casos debidamente motivados por necesidades funcionales, la institución podrá destinar parte de estos créditos a organizar sus propias oposiciones **y procedimientos de selección**.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Justificación: Actualización de los comentarios.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53), y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Partida 1 6 1 2 — Aprendizaje y desarrollo

Comentarios

Este crédito se destina a financiar gastos en materia de formación para mejorar las cualificaciones del personal, así como el rendimiento y la eficiencia de la institución, por ejemplo, mediante cursos de enseñanza de las lenguas de trabajo oficiales.

Se destina a cubrir también los gastos de otras formaciones destinadas a los diputados.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **100** EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar gastos en materia de formación para mejorar las cualificaciones del personal, así como el rendimiento y la eficiencia de la institución, por ejemplo, mediante cursos de enseñanza de las lenguas de trabajo oficiales.

Se destina a cubrir también los gastos de otras formaciones destinadas a los diputados.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **1 000** EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, y en particular su artículo 24 bis.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Partida 1 6 3 0 — Servicio social

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:
 - los funcionarios y otros agentes en activo,
 - los cónyuges de funcionarios y de otros agentes en activo,
 - los hijos a cargo en el sentido del Estatuto de los funcionarios,
 - los huérfanos que hayan perdido a ambos progenitores y que perciban una pensión de orfandad,

dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios, que estén debidamente acreditados,

- las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil,
- la financiación de una subvención en favor del Comité de personal y para los pequeños gastos del servicio social. Las contribuciones o coberturas de gastos financiadas por el Comité de personal para los participantes en actividades sociales se destinarán a financiar actividades con una dimensión social, cultural o lingüística, pero no se financiará individualmente a miembros del personal ni a sus familias,
- otras medidas de carácter social, de nivel institucional e interinstitucional, en favor

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:
 - los funcionarios y otros agentes en activo,
 - los cónyuges de funcionarios y de otros agentes en activo,
 - los hijos a cargo en el sentido del Estatuto de los funcionarios,
 - los huérfanos que hayan perdido a ambos progenitores y que perciban una pensión de orfandad,

dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos distintos de los médicos ocasionados por la discapacidad, reconocidos como necesarios, que estén debidamente acreditados **y que no sean reembolsados por el régimen común de seguro de enfermedad,**

- las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil,
- la financiación de una subvención en favor del Comité de personal y para los pequeños gastos del servicio social. Las contribuciones o coberturas de gastos financiadas por el Comité de personal para los participantes en actividades sociales se destinarán a financiar actividades con una dimensión social, cultural o lingüística, pero no se financiará individualmente a miembros del personal ni a sus familias,
- otras medidas de carácter social, de nivel institucional e interinstitucional, en favor

de funcionarios, otros agentes y pensionistas,

- la financiación de medidas específicas de acondicionamiento razonables o de gastos de análisis médico o social para los funcionarios, los otros agentes con discapacidad en proceso de contratación o que requieran medidas de acondicionamiento debido a cambios que se hayan producido durante su carrera, y las personas en período de prácticas con discapacidad en proceso de selección, en aplicación del artículo 1 quinquies del Estatuto de los funcionarios, en particular medidas de asistencia personal en el lugar de trabajo, incluido el transporte o durante las misiones.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 70 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 1 quinquies, 9, apartado 3, párrafo tercero, y 76.

Justificación: Actualización de los comentarios.

Partida 2 0 0 9 — Construcción y acondicionamiento de inmuebles: IDEA Lab

Nueva partida

de funcionarios, otros agentes y pensionistas,

- la financiación de medidas específicas de acondicionamiento razonables o de gastos de análisis médico o social para los funcionarios, los otros agentes con discapacidad en proceso de contratación o que requieran medidas de acondicionamiento debido a cambios que se hayan producido durante su carrera, y las personas en período de prácticas con discapacidad en proceso de selección, en aplicación del artículo 1 quinquies del Estatuto de los funcionarios, en particular medidas de asistencia personal en el lugar de trabajo, incluido el transporte o durante las misiones.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 70 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 1 quinquies, 9, apartado 3, párrafo tercero, y 76.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir inversiones en soluciones inmobiliarias innovadoras y proyectos piloto:

- los gastos derivados de la construcción de inmuebles (obras, honorarios de estudios, trabajos iniciales de acondicionamiento y suministros para adaptar los inmuebles a las necesidades del Parlamento y todos los costes conexos),

- los costes de acondicionamiento y gastos conexos, honorarios de arquitectos e ingenieros.

Justificación: Nueva partida

Partida 2 1 0 0 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes necesarias al buen funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, a la informática departamental y a la gestión de la red.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **308 000 EUR**.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes necesarias al buen funcionamiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, a la informática departamental y a la gestión de la red.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **218 000 EUR**.

Partida 2 1 0 1 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas a la infraestructura

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes de gestión y mantenimiento de las infraestructuras relativas a los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo, incluidos los servicios relacionados con la nube. Estos gastos se refieren en particular a las infraestructuras de redes, cableado, telecomunicaciones, equipos individuales y sistemas de votación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **132 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para las actividades recurrentes de gestión y mantenimiento de las infraestructuras relativas a los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo, incluidos los servicios relacionados con la nube. Estos gastos se refieren en particular a las infraestructuras de redes, cableado, telecomunicaciones, equipos individuales y sistemas de votación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **168 000** EUR.

Partida 2 1 0 2 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes relativas al apoyo general a los usuarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de ayuda y asistencia general a los usuarios en relación con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos hacen referencia a los servicios de apoyo a los diputados y otros usuarios, en particular para las aplicaciones administrativas, legislativas, las utilizadas en los ámbitos de la seguridad y la protección y las relacionadas con la comunicación.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **40 000** EUR.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de ayuda y asistencia general a los usuarios en relación con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Estos gastos hacen referencia a los servicios de apoyo a los diputados y otros usuarios, en particular para las aplicaciones administrativas, legislativas, las utilizadas en los ámbitos de la seguridad y la protección y las relacionadas con la comunicación.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **19 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Partida 2 1 0 3 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento — Gestión de las aplicaciones informáticas

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas de la institución. Estos gastos se refieren en particular a las aplicaciones relativas a los diputados, a la comunicación, a la seguridad y a la protección, así como a las aplicaciones administrativas y legislativas.

Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **5 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Partida 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para inversiones relativas a las infraestructuras del sistema informático y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Las inversiones se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, las redes, el cableado y los sistemas de videoconferencia.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **125 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para las actividades recurrentes de gestión de las aplicaciones informáticas de la institución. Estos gastos se refieren en particular a las aplicaciones relativas a los diputados, a la comunicación, a la seguridad y a la protección, así como a las aplicaciones administrativas y legislativas.

Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **2 000** EUR.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia de sociedades de servicios y de asesoría para inversiones relativas a las infraestructuras del sistema informático y de telecomunicaciones del Parlamento Europeo. Las inversiones se refieren, en particular, a los sistemas del centro informático y de telecomunicaciones, las redes, el cableado y los sistemas de videoconferencia.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **147 000** EUR.

Partida 2 1 0 5 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en proyectos

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para inversiones relativas a proyectos informáticos existentes o nuevos. Las inversiones se refieren principalmente a aplicaciones relativas a los diputados, aplicaciones legislativas, administrativas, financieras, de la comunicación, de la seguridad y de la protección, así como las relativas a la gobernanza de las TIC. Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **27 000 EUR**.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra del material y de los soportes lógicos, así como los gastos de asistencia externa de sociedades de servicios y de asesores informáticos para inversiones relativas a proyectos informáticos existentes o nuevos. Las inversiones se refieren principalmente a aplicaciones relativas a los diputados, aplicaciones legislativas, administrativas, financieras, de la comunicación, de la seguridad y de la protección, así como las relativas a la gobernanza de las TIC. Se destina igualmente a cubrir los gastos relativos a las herramientas TIC financiadas conjuntamente en el marco de la cooperación interinstitucional.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **44 000 EUR**.

Artículo 214 — Equipo técnico e instalaciones

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el alquiler, el mantenimiento, la reparación y la gestión de instalaciones y equipos técnicos y, en particular:

- de diversas instalaciones y equipos técnicos, fijos y móviles, en los sectores de edición, seguridad (incluidos soportes lógicos), restaurantes, inmuebles, formación del personal, centros deportivos de la institución, etc.,
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- de material especial electrónico, informático, eléctrico con sus correspondientes prestaciones externas.

Este crédito cubre igualmente los gastos de publicidad para la reventa y eliminación de los bienes retirados del inventario, así como los gastos relativos a la asistencia técnica (asesoramiento) para los expedientes para los que sea necesario recurrir a asesoramiento externo.

También cubre los gastos relacionados con los servicios de transporte de equipos para el envío de los equipos técnicos necesarios para la prestación de servicios técnicos de conferencias en cualquier lugar del mundo cuando sean solicitados por un diputado, una delegación, un grupo político o un órgano del Parlamento Europeo. Estos gastos incluyen los gastos de transporte, así como todos los gastos administrativos conexos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **190 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el alquiler, el mantenimiento, la reparación y la gestión de instalaciones y equipos técnicos y, en particular:

- de diversas instalaciones y equipos técnicos, fijos y móviles, en los sectores de edición, seguridad (incluidos soportes lógicos), restaurantes, inmuebles, formación del personal, centros deportivos de la institución, etc.,
- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- de material especial electrónico, informático, eléctrico con sus correspondientes prestaciones externas.

Este crédito cubre igualmente los gastos de publicidad para la reventa y eliminación de los bienes retirados del inventario, así como los gastos relativos a la asistencia técnica (asesoramiento) para los expedientes para los que sea necesario recurrir a asesoramiento externo.

También cubre los gastos relacionados con los servicios de transporte de equipos para el envío de los equipos técnicos necesarios para la prestación de servicios técnicos de conferencias en cualquier lugar del mundo cuando sean solicitados por un diputado, una delegación, un grupo político o un órgano del Parlamento Europeo. Estos gastos incluyen los gastos de transporte, así como todos los gastos administrativos conexos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **17 000** EUR.

Artículo 2 3 0 — Papelería, material de oficina y bienes fungibles

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de papel, sobres, material de oficina, productos para la imprenta y los talleres de reproducción, etc., así como los correspondientes gastos de gestión.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **48 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de papel, sobres, material de oficina, productos para la imprenta y los talleres de reproducción, etc., así como los correspondientes gastos de gestión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **37 000** EUR.

Artículo 2 3 6 — Franqueo postal y gastos de porte

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales nacionales o las empresas de mensajería.

Este crédito se destina asimismo a cubrir prestaciones de servicios en el ámbito del correo.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **10 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales nacionales o las empresas de mensajería.

Este crédito se destina asimismo a cubrir prestaciones de servicios en el ámbito del correo.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **9 000** EUR.

Artículo 3 2 2 — Gastos de documentación

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita o electrónica de esas suscripciones y los contratos de servicio para revistas de prensa y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- la compra de nuevos diccionarios y léxicos, o la renovación de los mismos, en todo tipo de soportes, incluidos los destinados a las nuevas secciones lingüísticas, y de otras obras con destino a los servicios lingüísticos y a las Unidades de Calidad Legislativa.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Justificación: Actualización de los comentarios.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita o electrónica de esas suscripciones y los contratos de servicio para revistas de prensa y recortes de prensa,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- la compra de nuevos diccionarios y léxicos, o la renovación de los mismos, en todo tipo de soportes, incluidos los destinados a las nuevas secciones lingüísticas, y de otras obras con destino a los servicios lingüísticos y a las Unidades de Calidad Legislativa,
- ***los contratos de servicios para i) el suministro de seguimiento y análisis de los medios de comunicación a través de resúmenes y artículos de texto completo de noticias procedentes de medios de comunicación, ii) el desarrollo y mantenimiento de la base de datos específica para el almacenamiento de los datos y iii) los recursos humanos (externos) necesarios para explotar estos datos.***

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Partida 3 0 4 2 — Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos, distintos de los que cubren el capítulo 1 0 y el artículo 3 0 0, relacionados con:

- la organización de reuniones fuera de los lugares de trabajo (comisiones o sus delegaciones, grupos políticos), incluidos, cuando proceda, gastos de representación,
- la organización de las delegaciones interparlamentarias, las delegaciones ad hoc, las comisiones parlamentarias mixtas, las comisiones parlamentarias de cooperación y las delegaciones parlamentarias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como los gastos relacionados con la organización de las reuniones de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC y su comité director,
- la organización de las delegaciones a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la Asamblea Parlamentaria EuroLat, a la Asamblea Parlamentaria Euronest, así como a sus órganos,
- la organización de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo (APEM), sus comisiones y su mesa; estos gastos incluyen la contribución del Parlamento Europeo al presupuesto de la secretaría autónoma de la APEM o la cobertura directa de los gastos que representan la parte correspondiente al Parlamento Europeo en el presupuesto de la APEM,
- las cotizaciones a las organizaciones internacionales de las que es miembro el Parlamento o uno de sus órganos (Unión Interparlamentaria, Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos, Grupo 12+ de la Unión Interparlamentaria),
- el reembolso a la Comisión, sobre la base de un acuerdo de servicio firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión, de la cuota del Parlamento de los gastos de

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular, los gastos, distintos de los que cubren el capítulo 1 0 y el artículo 3 0 0, relacionados con:

- la organización de reuniones fuera de los lugares de trabajo (comisiones o sus delegaciones, grupos políticos), incluidos, cuando proceda, gastos de representación,
- la organización de las delegaciones interparlamentarias, las delegaciones ad hoc, las comisiones parlamentarias mixtas, las comisiones parlamentarias de cooperación y las delegaciones parlamentarias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como los gastos relacionados con la organización de las reuniones de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC y su comité director,
- la organización de las delegaciones a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la Asamblea Parlamentaria EuroLat, a la Asamblea Parlamentaria Euronest, así como a sus órganos,
- la organización de la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo (APEM), sus comisiones y su mesa; estos gastos incluyen la contribución del Parlamento Europeo al presupuesto de la secretaría autónoma de la APEM o la cobertura directa de los gastos que representan la parte correspondiente al Parlamento Europeo en el presupuesto de la APEM,
- las cotizaciones a las organizaciones internacionales de las que es miembro el Parlamento o uno de sus órganos (Unión Interparlamentaria, Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos, Grupo 12+ de la Unión Interparlamentaria),
- el reembolso a la Comisión, sobre la base de un acuerdo de servicio firmado entre el Parlamento Europeo y la Comisión, de la cuota del Parlamento de los gastos de

fabricación de salvoconductos comunitarios (equipo, personal y suministros), de conformidad con el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea (artículo 6), el artículo 23 del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, los artículos 11 y 81 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y el Reglamento (UE) n.º 1417/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece la forma de los salvoconductos expedidos por la Unión Europea (DO L 353 de 28.12.2013, p. 26),

- los gastos relacionados con la participación en reuniones (incluidos los gastos de viaje, alojamiento y restauración) de las personas nombradas por el Parlamento en el Comité de Dirección del Programa InvestEU.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Justificación: Actualización de los comentarios.

fabricación de salvoconductos comunitarios (equipo, personal y suministros), de conformidad con el Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea (artículo 6), el artículo 23 del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, los artículos 11 y 81 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y el Reglamento (UE) n.º 1417/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece la forma de los salvoconductos expedidos por la Unión Europea (DO L 353 de 28.12.2013, p. 26),

- los gastos relacionados con la participación en reuniones ***del Comité de Dirección del Programa InvestEU y las reuniones oficiales con los miembros de las comisiones parlamentarias competentes*** (incluidos los gastos de viaje, alojamiento y restauración) de las personas nombradas por el Parlamento en el Comité de Dirección del Programa InvestEU.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Partida 3 2 4 1 — Publicaciones digitales y tradicionales

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- todos los gastos de edición digital (sitios intranet) y tradicional (documentos de trabajo e impresos diversos, en régimen de subcontratación), incluida la distribución,
- la actualización y el mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas editoriales.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **21 000** EUR.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados. Partida 3 2 4 5 — Organización de coloquios y seminarios

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos o subvenciones asociados a la organización de coloquios y seminarios nacionales o internacionales destinados a multiplicadores de opinión originarios de los Estados miembros, de los países candidatos y de los países en los que el Parlamento Europeo dispone de una oficina de enlace, así como los gastos de organización de coloquios y seminarios parlamentarios,
- los gastos relacionados con la realización de actividades en los hem Ciclos en Estrasburgo y Bruselas, de conformidad con el programa anual aprobado por la Mesa del Parlamento Europeo,
- los gastos relacionados con los servicios de gestión de conferencias, las medidas y los instrumentos de apoyo a la gestión de conferencias y al multilingüismo, como seminarios y conferencias, reuniones con formadores de intérpretes y traductores, medidas y acciones destinadas a concienciar sobre el multilingüismo y la promoción de la profesión de intérprete y de traductor, incluido un programa de subvenciones para universidades, escuelas y otros organismos que imparten

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- todos los gastos de edición digital (sitios intranet) y tradicional (documentos de trabajo e impresos diversos, en régimen de subcontratación), incluida la distribución,
- la actualización y el mantenimiento evolutivo y correctivo de los sistemas editoriales.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **9 000** EUR.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos o subvenciones asociados a la organización de coloquios y seminarios nacionales o internacionales destinados a multiplicadores de opinión originarios de los Estados miembros, de los países candidatos y de los países en los que el Parlamento Europeo dispone de una oficina de enlace, así como los gastos de organización de coloquios y seminarios parlamentarios,
- los gastos relacionados con la realización de actividades en los hem Ciclos en Estrasburgo y Bruselas, de conformidad con el programa anual aprobado por la Mesa del Parlamento Europeo,
- los gastos relacionados con los servicios de gestión de conferencias, las medidas y los instrumentos de apoyo a la gestión de conferencias y al multilingüismo, como seminarios y conferencias, reuniones con formadores de intérpretes y traductores, medidas y acciones destinadas a concienciar sobre el multilingüismo y la promoción de la profesión de intérprete y de traductor, incluido un programa de subvenciones para universidades, escuelas y otros organismos que imparten

estudios de interpretación o de traducción, soluciones que favorezcan la comunicación virtual, y la participación en acciones y medidas similares organizadas junto con otros servicios en el marco de la cooperación interinstitucional e internacional,

- los gastos asociados a la organización de coloquios y seminarios sobre las tecnologías de la información y la comunicación,
- los gastos asociados a la invitación de periodistas y otros multiplicadores de opinión a sesiones plenarias, reuniones de comisión, conferencias de prensa y otras actividades parlamentarias,
- los gastos relacionados con el Premio Daphne Caruana Galizia.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2020, sobre el Premio de Periodismo Daphne Caruana Galizia.

Justificación: Actualización de los comentarios.

Artículo 4 0 0 — Gastos administrativos, de funcionamiento, de actividades políticas y de información de los grupos políticos y de los miembros no inscritos

estudios de interpretación o de traducción, soluciones que favorezcan la comunicación virtual, y la participación en acciones y medidas similares organizadas junto con otros servicios en el marco de la cooperación interinstitucional e internacional,

- los gastos asociados a la organización de coloquios y seminarios sobre las tecnologías de la información y la comunicación,
- los gastos asociados a la invitación de periodistas y otros multiplicadores de opinión a sesiones plenarias, reuniones de comisión, conferencias de prensa y otras actividades parlamentarias,
- los gastos relacionados con el Premio Daphne Caruana Galizia,
- ***los gastos de formación y becas de jóvenes periodistas.***

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 25 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2020, sobre el Premio de Periodismo Daphne Caruana Galizia.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, para los grupos políticos y los miembros no inscritos:

- los gastos de secretaría y los gastos administrativos y de funcionamiento,
- los gastos relacionados con sus actividades políticas y de información en el marco de las actividades políticas de la Unión.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 30 de junio de 2003, sobre la reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 4 0 0, conforme a su última modificación de 6 de julio de 2020.

Justificación: Puesta al día de la base jurídica.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, para los grupos políticos y los miembros no inscritos:

- los gastos de secretaría y los gastos administrativos y de funcionamiento,
- los gastos relacionados con sus actividades políticas y de información en el marco de las actividades políticas de la Unión.

El importe de los ingresos afectados de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 000 000 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 30 de junio de 2003, sobre la reglamentación relativa a la utilización de los créditos previstos en la partida presupuestaria 4 0 0, conforme a su última modificación de 7 de julio de **2021**.

Artículo 4 2 2 — Gastos ligados a la asistencia parlamentaria

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos relativos al personal y los prestadores de servicios encargados de la asistencia parlamentaria a los diputados, así como los gastos relativos a los terceros pagadores,
- los gastos de misión y de formación (cursos externos) de los asistentes parlamentarios acreditados, así como los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos,
- las diferencias de cambio a cargo del presupuesto del Parlamento Europeo, de conformidad con las disposiciones aplicables al reembolso de los gastos de asistencia parlamentaria, así como los gastos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la asistencia parlamentaria,
- las retribuciones de los titulados en período de prácticas (becas),
- la indemnización por las visitas de estudio con los diputados,
- los gastos de viaje de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los seguros de enfermedad y de accidentes de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 775 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 21.

Comentarios

Este crédito se destina a financiar:

- los gastos relativos al personal y los prestadores de servicios encargados de la asistencia parlamentaria a los diputados, así como los gastos relativos a los terceros pagadores,
- los gastos de misión y de formación (cursos externos) de los asistentes parlamentarios acreditados, así como los gastos relacionados con las posibles compensaciones por las emisiones de carbono derivadas de las misiones y los desplazamientos,
- las diferencias de cambio a cargo del presupuesto del Parlamento Europeo, de conformidad con las disposiciones aplicables al reembolso de los gastos de asistencia parlamentaria, así como los gastos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la asistencia parlamentaria,
- las retribuciones de los titulados en período de prácticas (becas),
- la indemnización por las visitas de estudio con los diputados,
- los gastos de viaje de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los seguros de enfermedad y de accidentes de las personas en prácticas y o en visita de estudio con los diputados,
- los gastos relativos a la organización de las sesiones de información o formación para las personas en prácticas.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 775 000 EUR.

Base jurídica

Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, y en particular su artículo 21.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 33 a 44.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, y en particular su artículo 5 bis y sus artículos 125 a 139.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2014, sobre las medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2018, sobre la reglamentación relativa a los becarios de los diputados al Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de 18 de junio de 2019, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas y visitas de estudios a la Secretaría General del Parlamento Europeo.

Justificación: Puesta al día de la base jurídica.

Artículo 4 4 0 — Gastos de reuniones y otras actividades de antiguos diputados

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación de antiguos diputados al Parlamento Europeo y, llegado el caso, otros gastos eventuales realizados en este mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Justificación: Puesta al día de la base jurídica.

Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo y, en particular, sus artículos 33 a 44.

Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea, y en particular su artículo 5 bis y sus artículos 125 a 139.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2014, sobre las medidas de aplicación del título VII del Régimen aplicable a otros agentes de la Unión Europea.

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2018, sobre la reglamentación relativa a los becarios de los diputados al Parlamento Europeo.

Decisión del Secretario General del Parlamento, de **29 de abril de 2021**, sobre las normas internas relativas a los períodos de prácticas en la Secretaría General del Parlamento Europeo.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación de antiguos diputados al Parlamento Europeo y, llegado el caso, otros gastos eventuales realizados en este mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de enero de 2008, sobre las normas relativas a las contribuciones financieras a las asociaciones parlamentarias (artículos 4 4 0 y 4 4 2), conforme a su última modificación de 18 de octubre de 2021.

Artículo 4 4 2 — Gastos de reuniones y otras actividades de la Asociación Parlamentaria Europea

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación Parlamentaria Europea y, en su caso, otros gastos eventuales en el mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reuniones de la Asociación Parlamentaria Europea y, en su caso, otros gastos eventuales en el mismo contexto.

El importe de los ingresos asignados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 100 EUR.

Base jurídica

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 14 de enero de 2008, sobre las normas relativas a las contribuciones financieras a las asociaciones parlamentarias (artículos 4 4 0 y 4 4 2), conforme a su última modificación de 18 de octubre de 2021.

Justificación: Puesta al día de la base jurídica.

Artículo 5 0 0 — Gastos de funcionamiento de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas para garantizar su funcionamiento pleno e independiente.

Cubre, en particular, los gastos específicos correspondientes a las competencias de la Autoridad en lo que se refiere a formación profesional, adquisición de material y de programas informáticos, adquisición de conocimientos técnicos, servicios de asesoría y documentación, costes jurídicos y en daños y perjuicios, y actividades editoriales y de información. Cubre asimismo los gastos correspondientes a toda facturación de una entidad en caso de superación del volumen o del coste de los bienes o servicios puestos a disposición de la Autoridad por las entidades en virtud de acuerdos de servicios, de conformidad con el artículo 6, apartado 4 y siguientes, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **300 000** EUR. Estos ingresos incluyen, en particular, el respaldo del funcionamiento de la Autoridad por instituciones distintas del Parlamento Europeo, con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014.

Justificación: Revisión del importe de los ingresos afectados.

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas para garantizar su funcionamiento pleno e independiente.

Cubre, en particular, los gastos específicos correspondientes a las competencias de la Autoridad en lo que se refiere a formación profesional, adquisición de material y de programas informáticos, adquisición de conocimientos técnicos, servicios de asesoría y documentación, costes jurídicos y en daños y perjuicios, y actividades editoriales y de información. Cubre asimismo los gastos correspondientes a toda facturación de una entidad en caso de superación del volumen o del coste de los bienes o servicios puestos a disposición de la Autoridad por las entidades en virtud de acuerdos de servicios, de conformidad con el artículo 6, apartado 4 y siguientes, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014. El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en **600 000** EUR. Estos ingresos incluyen, en particular, el respaldo del funcionamiento de la Autoridad por instituciones distintas del Parlamento Europeo, con arreglo al artículo 6, apartado 6, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	4.4.2022
Resultado de la votación final	+: 31 -: 8 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Rasmus Andresen, Anna Bonfrisco, Olivier Chastel, Lefteris Christoforou, David Cormand, Paolo De Castro, Andor Deli, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Vlad Gheorghe, Valentino Grant, Francisco Guerreiro, Valérie Hayer, Eero Heinäluoma, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Moritz Körner, Joachim Kuhs, Zbigniew Kuźmiuk, Hélène Laporte, Pierre Larroustou, Camilla Laureti, Janusz Lewandowski, Margarida Marques, Silvia Modig, Siegfried Mureşan, Victor Negrescu, Lefteris Nikolaou-Alavanos, Andrey Novakov, Dimitrios Papadimoulis, Karlo Ressler, Bogdan Rzońca, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds, Nils Ušakovs, Johan Van Overtveldt, Rainer Wieland, Angelika Winzig
Suplentes presentes en la votación final	Jan Olbrycht

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

31	+
ECR	Zbigniew Kuźmiuk, Bogdan Rzońca, Johan Van Overtveldt
NI	Andor Deli
PPE	Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Janusz Lewandowski, Siegfried Mureşan, Andrey Novakov, Jan Olbrycht, Karlo Ressler, Rainer Wieland, Angelika Winzig
Renew	Olivier Chastel, Vlad Gheorghe, Valérie Hayer, Moritz Körner, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds
S&D	Paolo De Castro, Eider Gardiazabal Rubial, Eero Heinäluoma, Pierre Larrourou, Camilla Laureti, Margarida Marques, Victor Negrescu, Nils Ušakovs
The Left	Silvia Modig, Dimitrios Papadimoulis

8	-
ID	Anna Bonfrisco, Valentino Grant, Joachim Kuhs, Hélène Laporte
NI	Lefteris Nikolaou-Alavanos
Verts/ALE	Rasmus Andresen, David Cormand, Francisco Guerreiro

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones